



*República de Colombia*  
*Rama Judicial*  
*Consejo Superior de la Judicatura*

***Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial***



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA

CRÉDITO BIRF 7824-CO

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

FSJ-95-LPN-S-18-13

**Adquisición de Servicios de No Consultoría para:**

*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL PROCESO LOGISTICO REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE ORALIDAD EN JUSTICIA CIVIL E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL CURSO DE FORMADORES Y FORMADORAS SOBRE ORALIDAD EN JUSTICIA CIVIL E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO*

Bogotá D.C., abril de 2013



República de Colombia  
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura



Banco Mundial

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

## Sección I. Llamado a Licitación

República de Colombia  
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA  
CRÉDITO BIRF 7824-CO

Bogotá, D.C. 5 de abril de 2013

Licitación Pública Nacional FSJ-95-LPN-S-18-13

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el United Nations Development Business, con fecha Julio de 2010.
2. **LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del presente Contrato.

**LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas para que lleven a cabo la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL PROCESO LOGISTICO REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE ORALIDAD EN JUSTICIA CIVIL E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL CURSO DE FORMADORES Y FORMADORAS SOBRE ORALIDAD EN JUSTICIA CIVIL E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO*

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), tituladas “Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF”, publicadas en Mayo de 2004, versión revisada en Octubre de 2006, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.



*República de Colombia*  
*Rama Judicial*  
*Consejo Superior de la Judicatura*



Banco Mundial

***Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial***

4. Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de **LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** – [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada en el numeral 8 de la Sección I. de este Llamado.
5. Los requisitos de calificación incluyen entre otros aspectos técnicos, legales y financieros: Experiencia con entidades públicas o privadas que demuestren haber organizado, administrado y ejecutado a la fecha de cierre del proceso, eventos similares a los que debe atender en desarrollo del contrato por adjudicar.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final del aviso (numeral 8 de la Sección I), a más tardar a las **9 horas del 20 de mayo de 2013**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo establecido serán rechazadas.
7. Los Licitantes interesados podrán consultar y obtener un juego completo de documentos de licitación en la página Web <http://www.contratos.gov.co/consultas/listadoProcesosBM.do> y/o en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co))
8. Las ofertas serán válidas por un periodo de treinta (30) días después de la apertura de las mismas y deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, deberán hacerse llegar a la siguiente dirección:

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial  
Carrera 8 N°12B-82 Piso 9. Bogotá D.C. – Colombia  
Tel. +57(1)3127011 ext. 7585



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

**Sección II. Instrucciones a los Licitantes**

**A. Generalidades**

- |                                    |     |   |
|------------------------------------|-----|---|
| <b>1. Alcance de la Licitación</b> | 1.1 | El Contratante según se define en los Datos de la Licitación, llama a licitación para los Servicios, según lo que se describe en el Apéndice A para el Contrato. El nombre y número de identificación del Contrato se proporcionan en el literal <b>G. Datos de la Licitación – Sección II</b>  |
|                                    | 1.2 | Se espera que el Licitante favorecido concluya los Servicios para la Fecha Estimada de Terminación establecida en el literal <b>G. Datos de Licitación – Sección II</b> las Condiciones Especiales del Contrato.  |
| <b>2. Fuente de los Fondos</b>     | 2.1 | El Prestatario nombrado en los <b>Datos de la Licitación</b> ha recibido/solicitado un préstamo/crédito (en adelante llamado “préstamo”) del Banco Mundial, según se define en los <b>Datos de la Licitación</b> , para sufragar en parte el costo del proyecto indicado en dichos datos. El Prestatario destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato bajo los pagos elegibles conforme el Contrato de los Servicios. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y con la aprobación del Banco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo, y dichos pagos estarán sujetos en todo respecto a las condiciones establecidas en dicho Convenio. Solamente el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo. |
| <b>3. Licitantes Elegibles</b>     | 3.1 | El presente Llamado a Licitación está abierto a todos los proveedores de países de origen elegibles según la definición que figura en las <i>Normas del BIRF sobre adquisiciones</i> . Cualquier material, equipo y servicios que deban usarse en la ejecución del Contrato tendrán su origen en países elegibles.  |
|                                    | 3.2 | Todos los Licitantes proporcionarán en la Sección III el Formulario de su Oferta, la Información de sus Calificaciones, una declaración de que los Licitantes (incluyendo todos los miembros de la asociación o subcontratistas) no podrán estar asociados, o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Contratante para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o supervisión de los Servicios.  |
|                                    | 3.3 | Las empresas estatales del país del Prestatario pueden participar si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales y si no son una agencia dependiente del   |

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

Prestatario.

3.4 El Convenio de Préstamo prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

**4. Calificaciones del Licitante**

4.1 Todos los Licitantes proporcionarán en la Sección III el formulario de su oferta y la información de sus calificaciones, una descripción preliminar del método de trabajo propuesto y el calendario de ejecución, incluyendo los planos y gráficas, según sea necesario. (lo subrayado no aplica)

4.2 Todos los Licitantes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas en la Sección III, a menos que se establezca de otro modo en los **Datos de la Licitación**:

- (a) copias de los documentos originales que definen la constitución o personalidad jurídica, domicilio fiscal y lugar principal del negocio; poder notarial que acredite al firmante a comprometer al Licitante;
- (b) el valor total monetario de los servicios y/o las obras realizadas de los últimos tres años; (lo subrayado no aplica)
- (c) experiencia en servicios de naturaleza y dimensión similares de los últimos cinco años, y los detalles de los servicios en ejecución o contractualmente comprometidos; y los clientes a quienes se pueda contactar para información adicional sobre esos contratos;
- (d) maquinaria disponible para ejecutar el Contrato; (no aplica)
- (e) aptitudes y experiencia del personal gerencial y técnico clave propuesto para el Contrato;
- (f) informes sobre la solvencia económica del Licitante, como estados financieros e informes de auditorías de los últimos cinco años;
- (g) capital de trabajo para este Contrato (acceso a las líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (h) autorización para solicitar referencias del Licitante a los bancos;
- (i) información concerniente a cualquier litigio, en curso o durante los últimos cinco años, en el que el Licitante está involucrado, las partes interesadas y el monto en controversia; y
- (j) **las propuestas de subcontratación de los Servicios que asciendan a más del 10 por ciento del Precio del Contrato.** (no aplica)

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- 4.3 Las licitaciones presentadas por una asociación con la participación de dos o más firmas como socios deberá cumplir con los siguientes requisitos, salvo estipulación contraria en los **Datos de la Licitación**:
- (a) la Licitación incluirá toda la información señalada en la Cláusula 4.2 anterior para cada socio;
  - (b) la Licitación deberá ir firmada de manera que sea legalmente obligatoria para todos los socios;
  - (c) la Licitación deberá incluir una copia del acuerdo celebrado entre los socios de las firmas asociadas estableciendo que los socios serán responsables solidarios de la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato;
  - (d) uno de los socios deberá ser nombrado como el responsable, autorizado para incurrir en obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de cualquiera de todos los socios de las firmas asociadas; y
  - (e) la ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente con el socio responsable.
- 4.4 Para calificar para la adjudicación del Contrato, los Licitantes deberán cumplir los siguientes criterios mínimos:
- (a) el volumen anual de servicios prestados de por lo menos el importe especificado en los **Datos de la Licitación**;
  - (b) experiencia como contratista principal en la provisión de por lo menos dos contratos de servicios de naturaleza y complejidad equivalentes a los Servicios durante los últimos 10 años (para cumplir con este requisito, los contratos de servicios mencionados deben estar por lo menos 70 por ciento concluidos);
  - (c) las propuestas para la adquisición oportuna (posesión, arrendamiento, contratación, etc.) del equipo esencial señalado en la lista de los **Datos de la Licitación**;
  - (d) un Gerente de Contrato con cinco años de experiencia en servicios de naturaleza y volumen equivalentes, incluyendo no menos de tres años como Gerente; y
  - (e) activo circulante y/o facilidades de crédito, netos de otros compromisos contractuales y exclusivos de cualquier anticipo que pueda hacerse bajo el Contrato de no menos del monto especificado en los **Datos de la Licitación**.

Lista de fallos de litigios o arbitrajes contra el Licitante o cualquier socio que puede dar como resultado la descalificación.



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- 4.5 Las cifras para cada una de las firmas asociada deberán sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos estipulados como requisitos de la Cláusula 4.4(a), (b) y (e); sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como requisitos para un Licitante individual. El incumplimiento con este requisito dará como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos, a menos que se especifique en los Datos de la Licitación.
5. **Una Oferta por Licitante** 5.1 Cada Licitante presentará solamente una oferta, en forma individual o como firma asociada. Un Licitante que presenta o participa en más de una oferta (en forma diferente a la de subcontratista o en casos de alternativas que fueron permitidas o solicitadas) ocasionará que todas las propuestas con la participación del Licitante sean descalificadas.
6. **Costo de la Licitación** 6.1 El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos.
7. **Visita a la Obra** 7.1 Se sugiere al Licitante bajo su propia responsabilidad y riesgo **visitar** y examinar el emplazamiento de los servicios requeridos y sus alrededores y obtener toda la información que sea necesaria para preparar la oferta y celebrar un contrato para los Servicios. **Los costos de la visita al lugar de los Servicios correrán por cuenta del Licitante.** (lo resaltado no aplica)

**B. Documentos de Licitación**

8. **Contenido de los Documentos de Licitación** 8.1 Los documentos de licitación comprenden las siguientes secciones y los apéndices publicados de acuerdo con la Cláusula 10:
- Sección II Instrucciones a los Licitantes
  - III Formulario de la Oferta e Información de sus Calificaciones
  - IV Condiciones Generales del Contrato
  - V Condiciones Especiales del Contrato
  - VI Especificaciones
  - VII Planos (no aplica)
  - VIII Calendario de Actividades (no aplica)
  - IX Formularios de Garantías

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- 8.2 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones en los documentos de licitación. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en los documentos de licitación o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos los aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta. Las Secciones III, V y VIII deben estar completas y ser devueltas en la oferta en dos (2) copias especificado en los Datos de la Licitación.
- 9. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 9.1 Todo Licitante potencial que necesite cualquier aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Contratante por medio de una carta o cable (“cable” incluye télex, fax o correo electrónico) enviado a la dirección del Contratante indicada en los **Datos de la Licitación**. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración a más tardar catorce (14) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. El Contratante enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan recibido los documentos de licitación.
- 10. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 10.1 Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá enmendar los documentos de licitación expidiendo enmiendas.
- 10.2 Cualquier enmienda expedida será parte de los documentos de licitación y se comunicará por escrito o por cable a todos los Licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación. Los Licitantes deberán acusar recibo de cada enmienda por cable al Contratante.
- 10.3 El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas en conformidad con la Cláusula 20.2.

**C. Preparación de las Ofertas**

- 11. Idioma de la Oferta**
- 11.1 La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberá redactarse en el idioma indicado en los Datos de Licitación. Los documentos de respaldo y la literatura impresa proporcionada por el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañada de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma especificado en los Datos de Licitación, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- 12. Documentos Comprendidos en la Oferta**
- 12.1 La oferta que presente el Licitante deberá comprender los siguientes documentos :
- (a) El Formulario de la Oferta (en el formato que se indica en la Sección III);
  - (b) Declaración de Mantenimiento de la Oferta;
  - (c) Calendario de Actividades;
  - (d) Información de las Calificaciones del Licitante incluyendo documentos para acreditar los datos;
  - (e) Ofertas alternativas cuando sean invitadas;
- y cualquier otro material que sea requerido a los Licitantes, según lo especificado en los **Datos de la Licitación**.
- 13. Precios de la Oferta**
- 13.1 El Contrato será para los Servicios, según se describe en el Apéndice A para el contrato y en las Especificaciones (o Términos de Referencia), Sección VI, con base al Calendario de Actividades presentado por el Licitante que se determine por parte de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.
- 13.2 El Licitante cotizará las tarifas y precios para todas las partidas de los Servicios descritos en las Especificaciones (o Términos de Referencia), Sección VI y listados en el Calendario de Actividades. Las partidas en las que el Licitante no introduzca tarifas o precios no serán pagadas por el Contratante cuando sean ejecutadas y se considerarán comprendidos en los precios de otros rubros en el Calendario de Actividades.
- 13.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes pagaderos por el Proveedor de Servicios conforme al Contrato, o por cualquier otra causa, en la fecha veintiocho (28) días anterior a la fecha límite para presentación de licitaciones, deberán ser incluidos en el precio total de la licitación.
- 13.4 Si se estipulan en los **Datos de Licitación**, las tarifas y precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato y/o las Condiciones Especiales del Contrato. El Licitante presentará con su oferta toda la información requerida conforme a las Condiciones Especiales del Contrato y de las Condiciones Generales del Contrato.
- 13.5 A fin de determinar la remuneración adeudada por servicios adicionales, un desglose del precio a suma alzada será proporcionado por el Licitante en la forma de los Apéndices D y E del Contrato. (no aplica)



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- 14. Monedas de la Oferta y Pago**
- 14.1 El precio a suma alzada deberá ser cotizado por el Licitante en forma separada en las siguientes monedas:
- (a) en el caso de los Servicios que el Licitante haya de suministrar y provengan del país del Prestatario, los precios serán cotizados en la moneda del país del Prestatario, salvo indicación contraria en los **Datos de Licitación**; y
  - (b) en el caso de los Servicios que el Licitante haya de suministrar y no provengan del país del Prestatario, los precios podrán ser cotizados en la moneda de cualquier país miembro del Banco hasta en tres monedas diferentes.
- 14.2 Los tipos de cambio que deberán ser usados por el Licitante para convertir a la moneda local equivalente y los montos mencionados en la Cláusula 14.1, serán las tarifas de venta para operaciones similares establecidas por la autoridad especificada en los **Datos de Licitación** prevalecientes en la fecha veintiocho (28) días antes de la última fecha límite para presentación de ofertas.
- 14.3 Los Licitantes indicarán los detalles de sus requisitos esperados de moneda extranjera en la oferta.
- 14.4 El Contratante tiene su derecho a exigir a los Licitantes que justifiquen sus requerimientos de moneda extranjera y que corroboren que los montos incluidos en la suma alzada y en las Condiciones Especiales del Contrato son razonables y que respondan a la Cláusula 14.1.
- 15. Período de Validez de la Oferta**
- 15.1 Las ofertas serán válidas por el período indicado en los **Datos de la Licitación**.
- 15.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar el consentimiento de los Licitantes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas de los Licitantes se harán por escrito o por cable. Un Licitante puede rechazar la solicitud sin que se le haga efectiva la garantía de seriedad de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, pero la garantía de seriedad se prorrogará por el mismo período y en cumplimiento con la Cláusula 16 en todos los aspectos.
- 15.3 En el caso de contratos con precio fijo (cuyos precios no son reajustables), si el periodo de validez de la oferta se prorroga por más de sesenta (60) días, los montos que hayan de pagarse en moneda nacional y en monedas extranjeras al Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato serán reajustados por los factores especificados en la solicitud de prórroga, los cuales se aplicarán al componente de los pagos en moneda nacional y en

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- moneda extranjera, respectivamente, por el periodo de la prórroga que exceda de sesenta (60) días después del vencimiento del período inicial de la oferta, hasta el momento en que se notifique la adjudicación. La evaluación de la oferta se basará en los precios de la oferta sin considerar dicha corrección.
- 16. Garantía de Seriedad de la Oferta**
- 16.1 El Licitante presentará, como parte de su oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta por el monto que se estipule en los **Datos de la Licitación**, en la moneda del país del Prestatario o en su equivalente en una moneda de libre conversión.
- 16.2 La garantía de seriedad de la oferta será denominada en la moneda de la oferta o en otra moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:
- (a) una garantía bancaria o una carta de crédito irrevocable emitida por un banco de prestigio situado en el país del Comprador o en el extranjero, en la forma dispuesta en los documentos de licitación o en otra forma aceptable para el Comprador y su validez excederá en veintiocho (28) días la validez de la oferta; o
  - (b) un cheque de caja o un cheque certificado;
  - (c) el formato de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá concordar con el Formulario de garantía de seriedad de la oferta incluido en la Sección IX; se podrán permitir otros formatos, previa aprobación del Contratante.
- 16.3 Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta aceptable será rechazada por el Contratante. La garantía de seriedad de la oferta de una firma asociada debe definir como “Licitante” a todos los socios de las firmas asociadas y nombrarlos en una lista de la siguiente manera: una firma asociada que consta de “\_\_\_”, “\_\_\_” y “\_\_\_”.
- 16.4 Las Garantías de Seriedad de las Ofertas que no sean aceptadas serán devueltas a más tardar veintiocho (28) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas especificado en la Cláusula 15.1.
- 16.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Licitante ganador firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento requerida.
- 16.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacerse efectiva si:
- (a) el Licitante retira su oferta después de la apertura de la oferta durante el periodo de validez de la oferta;
  - (b) el Licitante no acepta la corrección del precio de la oferta, conforme a la Cláusula 27; o

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- (c) en el caso de un Licitante favorecido, si el Licitante dentro del tiempo límite especificado no
- (i) firma el Contrato; o
  - (ii) proporciona la Garantía de Cumplimiento requerida.
- 17. Propuestas Alternativas por los Licitantes**
- 17.1 Los Licitantes presentarán ofertas que cumplan con los requisitos de los documentos de licitación, según lo que se indica en las Especificaciones (o Términos de Referencia) y los Planos, Secciones VI y VII. No se considerarán las alternativas a menos que estén específicamente permitidas en los **Datos de Licitación**. Si están permitidas de ese modo, regulará la Cláusula 17.2.
- 17.2 Si se permite en los **Datos de Licitación**, los Licitantes que desean ofrecer alternativas técnicas a los requisitos de los documentos de licitación también deben presentar una oferta que cumpla con los requisitos de los documentos de licitación, incluyendo el objetivo, los datos técnicos básicos, los documentos de gráficas y las especificaciones. Además de presentar la oferta básica, el Licitante deberá proporcionar toda la información necesaria para una evaluación completa de la alternativa por el Contratante, incluyendo los cálculos, las especificaciones técnicas, el desglose de precios, los métodos propuestos de trabajo y demás detalles pertinentes. Solamente las alternativas técnicas, si hubiese, del Licitante evaluado más bajo en conformidad con los requisitos técnicos básicos serán consideradas por el Contratante. Las alternativas solo se aceptarán si cumplen con los niveles de eficiencia requeridos.
- 18. Formato y Firma de la Oferta**
- 18.1 El Licitante preparará su oferta en original y dos (2) copias o ejemplares según se describe en los **Datos de la Licitación** marcando claramente cada uno como “OFERTA ORIGINAL”, “COPIA No. 1”, “COPIA No. 2” respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 18.2 El original y todas las copias de la oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y firmados por una persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Licitante, conforme a las Cláusulas 4.2(a) o 4.3(b), según sea el caso. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, deberán llevar las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.
- 18.3 La oferta no deberá tener modificaciones, omisiones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones expedidas por el Contratante o según sean necesarias para corregir errores hechos por el Licitante, en cuyo caso dichas correcciones llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

**D. Presentación de las Ofertas**

- 19. Cómo Cerrar y Marcar los Sobres de las Ofertas**
- 19.1 El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como “OFERTA ORIGINAL” y “COPIA No [número]”, respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable.
- 19.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección indicada en los **Datos de la Licitación**;
  - (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato según se define en los **Datos de la Licitación** y las Condiciones Especiales del Contrato; y
  - (c) llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta según se define en los Datos de Licitación.
- 19.3 Además de la identificación requerida en la Cláusula 19.2, los sobres interiores deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante para permitir que la oferta sea devuelta sin abrir en caso de que sea declarada “tardía” conforme a la Cláusula 21.
- 19.4 Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.
- 20. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el presente a más tardar en la hora y la fecha indicadas en los **Datos de Licitación**.
- 20.2 El Contratante debe ampliar la fecha límite para presentación de las ofertas expidiendo una enmienda en conformidad con la Cláusula 10, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original se sujetarán ahora a la nueva fecha límite.
- 21. Ofertas Tardías**
- 21.1 Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo fijado por él para la presentación de ofertas de conformidad con la Cláusula 20 será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- 22. Modificación y Retiro de las Ofertas**
- 22.1 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, avisando por escrito antes de la fecha límite prescrita en la Cláusula 20.
- 22.2 El aviso de modificación o retiro de una oferta deberá ser preparado, sellado, marcado y entregado de acuerdo con las Cláusulas 18 y 19,

### **Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- con los sobres interior y exterior marcados además con “MODIFICACIÓN” o “RETIRO”, según lo apropiado.
- 22.3 Ninguna oferta puede ser modificada después de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
- 22.4 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez de la oferta especificado en los Datos de la Licitación o según la extensión conforme a la Cláusula 15.2 ya que el retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con la Cláusula 16.
- 22.5 Los Licitantes pueden solamente ofrecer descuentos a o de otro modo modificar los precios de sus ofertas presentando las modificaciones de oferta en conformidad con esta cláusula o incluidas en la presentación de la oferta original.

#### **E. Apertura y Evaluación de las Ofertas**

- 23. Apertura de las Ofertas**
- 23.1 El Contratante abrirá las ofertas, incluyendo las modificaciones de ofertas efectuadas conforme a la Cláusula 22, en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, a la hora, en fecha y en el lugar especificado en los **Datos de la Licitación**.
- 23.2 Los sobres marcados con la palabra “RETIRO” se abrirán en primer lugar y el nombre del Licitante se leerá en voz alta. No se abrirán las ofertas respecto de las cuales se haya presentado una notificación de retiro aceptable, conforme a la Cláusula 22.
- 23.3 En la apertura de las ofertas el Contratante anunciará los nombres de los Licitantes, los precios de las ofertas, incluidos los precios de ofertas alternativos o desviaciones, los descuentos, las modificaciones y retiros de ofertas, la existencia (o falta) de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado.
- 23.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los Licitantes presentes, conforme a lo estipulado en la Cláusula 23.3.
- 24. Confidencialidad del Proceso**
- 24.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato no se darán a conocer a los Licitantes que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que no se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora.

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- 24.2 Si, después de la notificación de adjudicación, un Licitante desea averiguar las bases sobre las cuales su oferta no fue seleccionada, debe dirigir su solicitud al Contratante, quien proporcionará la explicación por escrito. Cualquier solicitud de explicación de un Licitante debe relacionarse solamente a su propia oferta; no se dará información acerca de la oferta de los competidores.
- 25. Aclaración de las Ofertas**
- 25.1 Durante la evaluación de las ofertas el Contratante podrá, a su discreción, solicitar al Licitante que aclare su oferta, incluyendo los desgloses de los precios en el Calendario de Actividades y demás información que el Contratante requiera. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito o por cable y no se solicitará, ofrecerá ni pedirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto según se requiera para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas en conformidad con la Cláusula 27.
- 26. Examen de Ofertas**
- 26.1 Con anterioridad a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinará si cada oferta (a) satisface los criterios de elegibilidad definidos en la Cláusula 3; (b) ha sido correctamente firmada; (c) va acompañada por los formularios de garantías requeridos; y (d) se ajusta sustancialmente a los requisitos de los documentos de licitación.
- 26.2 Una oferta de calidad aceptable es aquella que se apega a todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, sin desviación o reserva sustancial. Se considerarán como desviaciones o reservas sustanciales las que (a) afecten de manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios; (b) limiten de manera considerable, en forma incompatible con los documentos de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante ganador que se establezcan en el Contrato; o (c) aquellas cuya rectificación pudiere afectar injustamente la situación competitiva de otros Licitantes que hubieren presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a lo solicitado.
- 26.3 El Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y con posterioridad el Licitante no podrá convertir dicha oferta, mediante correcciones, en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.
- 27. Corrección de Errores**
- 27.1 Las ofertas que respondan sustancialmente serán verificadas por el Contratante para detectar errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera. Si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras.
- 27.2 El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Licitante, será considerado obligatorio para el Licitante. Si el Licitante no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada y la garantía de seriedad de la oferta se pierde de acuerdo con la Cláusula 16.6 (b).
- 28. Moneda para la Evaluación de las Ofertas**
- 28.1 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios en la moneda del país del Prestatario en los tipos de cambio de venta prescritos en la Cláusula 14.2.
- 29. Evaluación y Comparación de las Ofertas**
- 29.1 El Contratante evaluará y comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación conforme con la Cláusula 26.
- 29.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante determinará para cada oferta el precio de oferta evaluado ajustando éste como sigue:
- (a) haciendo cualquier corrección de errores conforme a la Cláusula 27;
  - (b) excluyendo las sumas provisionales y la provisión, si hubiese, para contingencias en el Calendario de Actividades, pero incluyendo la tarifa diaria, cuando sea solicitada en las Especificaciones (o Términos de Referencia) Sección VI;
  - (c) haciendo un ajuste apropiado para cualquier otra variación aceptable, desviaciones u ofertas alternativas presentadas de acuerdo con la Cláusula 17; y
  - (d) haciendo los ajustes apropiados para que se reflejen los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de acuerdo con la Cláusula 22.5.
- 29.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. Las variaciones, desviaciones y ofertas alternativas y demás factores que exceden los requisitos de los documentos de licitación o de otro modo dan como resultado beneficios no solicitados por el Contratante no se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas.
- 29.4 El efecto calculado de cualquier condición de ajuste de precios, conforme a la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato, durante el periodo de implementación del Contrato, no se tomará en cuenta en la evaluación de las ofertas.

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- 30. Preferencia Nacional** 30.1 A los Licitantes nacionales no serán elegibles a ningún margen de preferencia en la evaluación de las ofertas.

**F. Adjudicación del Contrato**

- 31. Criterios de Adjudicación** 31.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 32, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que dicho Licitante es (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 3 y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 4.

- 32. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas** 32.1 No obstante la Cláusula 31, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar al (los) Licitante(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

- 33. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato** 33.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por cable seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las Condiciones Generales del Contrato denominada la "Carta de Aceptación") declarará la suma que el Contratante pagará al Proveedor de los Servicios en consideración de la ejecución, terminación y mantenimiento de los Servicios proporcionados por el Proveedor de Servicio según está prescrito en el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio de Contrato").

- 33.2 La notificación de la adjudicación dará por constituido el Contrato, con sujeción a que el Licitante proporcione la Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 34 y la firma del Contrato de acuerdo con la Cláusula 33.3.

- 33.3 El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Licitante favorecido. Este será firmado por el Contratante y enviado al Licitante favorecido, dentro de veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación junto con la Carta de Aceptación. Dentro de 21 días de recepción, el Licitante favorecido firmará el Contrato y lo entregará al Contratante.

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- 33.4 Al momento en que el Licitante favorecido proporcione la Garantía de Cumplimiento, el Contratante notificará sin tardanza a los demás Licitantes que sus ofertas no fueron favorecidas.
- 34. Garantía de Cumplimiento**
- 34.1 Dentro de los veintiún (21) días de recibida la Carta de Aceptación, el Licitante seleccionado suministrará la Garantía de Cumplimiento por el monto y en la forma (Garantía Bancaria y/o Fianza de Cumplimiento) estipulado en los Datos de la Licitación, denominada en el tipo y las proporciones monetarias en la Carta de Aceptación y en conformidad con las Condiciones Generales del Contrato.
- 34.2 Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse (a) a opción del Licitante, por un banco localizado en el país del Prestatario o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Prestatario o (b) con el acuerdo del Contratante directamente por un banco extranjero aceptable para el Contratante.
- 34.3 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante ha determinado y que sea aceptable al Contratante.
- 34.4 El incumplimiento del Licitante favorecido de los requisitos de la Cláusula 34.1 constituirá base suficiente para la cancelación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Cumplimiento.
- 35. Anticipo y Caución**
- 35.1 El Contratante proporcionará un Anticipo sobre el Precio de Contrato según se estipula en las Condiciones del Contrato, con sujeción al monto estipulado en los **Datos de Licitación**. (no aplica)
- 36. Mediador**
- 36.1 El Contratante propone a la persona mencionada en los **Datos de Licitación** para que sea nombrada Mediador conforme al Contrato, con sueldo por hora especificado en los Datos de Licitación, más gastos reembolsables. Si el Licitante no está de acuerdo con esta propuesta, el Licitante debe declararlo así en la oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no se ha puesto de acuerdo en el nombramiento del Mediador, el Mediador será nombrado por la Autoridad Designada mencionada en las Condiciones Especiales del Contrato a solicitud de cualquiera de las partes.
- 37. Prácticas Corruptas o Fraudulentas**
- 37.1 El Banco exige que todos los prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por la institución), al igual que a todos los Consultores, Licitantes, proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

adquisición y la ejecución de dichos contratos<sup>1</sup>. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) “práctica corrupta”<sup>2</sup> es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;

(ii) “práctica fraudulenta”<sup>3</sup> es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;

(iii) “prácticas de colusión”<sup>4</sup> es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropiamente la actuación de otra parte;

(iv) “prácticas coercitivas”<sup>5</sup> es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropiamente la actuación de una parte;

(v) “práctica obstructiva” es:

aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

<sup>1</sup> En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

<sup>2</sup> A los efectos de estos Documentos de Licitación “otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

<sup>3</sup> A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el “acto y omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

<sup>4</sup> A los efectos de estos Documentos de Licitación, “partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos

<sup>5</sup> A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.



***Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial***

bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecidas en la cláusula 37.1

- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas o coercitivas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;
- (d) sancionará a una firma o persona, incluyendo declarando inelegible, en forma indefinida o durante un periodo determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el banco si en cualquier momento determina que la firma ha participado, directamente o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por dicho contrato o durante su ejecución; y
- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

36.2 Además, los Licitantes tendrán en cuenta las disposiciones estipuladas en las Cláusulas 1.7 y 2.6.1 de las Condiciones Generales del Contrato.



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

**G. Datos de la Licitación**

- (1.1) El Contratante y prestatario es LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.  
El nombre y número de identificación del Contrato es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL PROCESO LOGISTICO REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE ORALIDAD EN JUSTICIA CIVIL E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL CURSO DE FORMADORES Y FORMADORAS SOBRE ORALIDAD EN JUSTICIA CIVIL E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, identificado como Licitación Pública Nacional No. **FSJ-95-LPN-S-18-13**
- (1.2) La fecha máxima de terminación es el 30 de noviembre de 2013 o cuando se agoten los costos directos si esto último ocurre primero.
- (2.1) El “Banco Mundial” significa “*Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF, por sus siglas en español)*”, y préstamo hace referencia a un “*préstamo del BIRF*”.  
El Proyecto es: PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA  
El Convenio de Préstamo es BIRF 7824-CO.
- (4.2) La información requerida de los Licitantes en la Cláusula 4.2 se complementa de la siguiente manera:  
Todos los licitantes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas en la Sección III:
- a) copias de los documentos originales que definen la constitución o personalidad jurídica, domicilio fiscal y lugar principal del negocio; poder notarial que acredite al firmante a comprometer al Licitante;
  - b) Volumen total anual de trabajos o servicios realizados durante los últimos tres (3) años, en pesos colombianos
  - c) Trabajo realizado por el Proveedor de Servicios principal en la prestación de servicios de igual naturaleza y volumen, durante los últimos tres (3) años
  - d) No aplica
  - e) Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del Contrato
  - f) Información de tipo financiero, la cual debe ser verídica y corresponder a la realidad financiera del Oferente. El oferente singular, o cada uno de los asociados, deberá presentar: (i) Informes financieros de los últimos



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

tres (3) años: Balances generales, estados de ganancias y pérdidas, informes de auditorías, etc.; y (ii) evidencia de acceso a recursos financieros para cumplir con los requisitos de calificación: efectivo, líneas de crédito si aplica, etc.

- g) capital de trabajo para este Contrato (acceso a las líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros)
- h) autorización para solicitar referencias del Licitante a los bancos
- i) información concerniente a cualquier litigio, en curso o durante los últimos cinco años, en el que el Licitante está involucrado, las partes interesadas y el monto en controversia;
- k) Programa propuesto (metodología y programa de trabajo de servicio), descripciones, planos y gráficas según sea necesario, para cumplir con los requisitos establecidos en el documento de licitación.

El Licitante favorecido deberá adjuntar los siguientes documentos, para la firma del contrato correspondiente:

- a) Registro Nacional de Turismo, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006, el Oferente debe presentar el Certificado de Actualización del Registro Nacional de Turismo como Operadores de Congresos, vigente a la fecha de cierre de la licitación, con antigüedad no menor de seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, el cual es expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.  
Para el caso de asociaciones, deberán anexar el Registro Nacional de Turismo, de cada uno de los integrantes.
- b) Certificado de existencia y representación legal, o su equivalente
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- d) Fotocopia del RUT
- e) Certificación de pago de parafiscales
- f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de Revisor Fiscal ó Contador, según corresponda
- g) Boletín de responsabilidad expedido por la Contraloría General de la República
- h) Certificación de cuenta bancaria
- i) Declaración de renta del último periodo gravable
- j) Estados financieros certificados o dictaminados a la última fecha de corte disponible
- k) Lista de los socios titulares que sean poseedores del 5% o más del capital social, cuando esta información no conste en el certificado de existencia y representación legal identificando número del documento de identidad y porcentaje de participación
- l) Poder ante notaría pública, en caso de actuar como apoderado



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

Para el caso de oferentes de otros Países, deben presentar documento equivalente que los acredite en su País para prestar los servicios requeridos en la presente Licitación

**(4.3)** Los datos de calificación requeridos de los Licitantes en la Cláusula 4.3 se complementa como sigue:

Las licitaciones presentadas por una asociación con la participación de dos o más firmas como socios, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Poder para el / los firmante (s) de la Oferta, que autoriza la firma de la oferta en nombre de las firmas asociadas

**(4.4)** Los criterios de calificación en la Cláusula 4.4 se modifican como sigue:

Con anterioridad a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinará si cada oferta (a) satisface los criterios de elegibilidad definidos en la Cláusula 3; (b) ha sido correctamente firmada; (c) va acompañada por los formularios de garantías requeridos; y (d) se ajusta sustancialmente a los requisitos de los documentos de licitación.

**(4.4a)** El volumen anual de servicios prestados será de por lo menos igual al 30% del valor de los costos directos del proceso

**(4.4b)** EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El OFERENTE debe acreditar, mediante máximo cinco (5) contratos terminados o en ejecución, experiencia con entidades públicas o privadas que demuestren haber organizado, administrado y ejecutado a la fecha de cierre del proceso, eventos similares a los que debe atender en desarrollo del contrato por adjudicar, entendido como la realización de talleres, encuentros, reuniones de trabajo, y en todo caso los relativos a eventos desarrollados para terceras personas. Esta información deberá ser suministrada por cada contrato, con los datos indicados a continuación, sobre número de asistentes, duración del evento y que incluyan dentro del objeto transporte, alojamiento y alimentación.

Las certificaciones deben incluir al menos la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Objeto (clases de eventos, número de participantes, duración en días).
- Fecha de iniciación.
- Valor facturado a la fecha de cierre de la licitación.
- Fecha de terminación, si el contrato se encuentra terminado.



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

El número mínimo de participantes por evento debe ser de 50 personas.

Cuando se trate de contratos que hayan sido ejecutados como parte de una asociación, se deberá presentar en la certificación el porcentaje de participación, y el valor aceptable para la experiencia será el que corresponda al porcentaje de participación.

Cuando se presente oferta en asociación la experiencia del oferente, será la sumatoria de la experiencia de los integrantes. El valor de la sumatoria de los contratos presentados como experiencia para oferente individual o en asociación, deberá ser como mínimo de \$700.000.000. Los contratos en ejecución deben registrar a la fecha de cierre del proceso como mínimo un 70% de ejecución física y financiera.

**(4.4c)**

No aplica

**(4.4d)**

El equipo esencial que debe estar disponible para el Contrato por parte del Licitante favorecido deberá ser:

- Un **gerente de servicios** con experiencia específica mínima de dos (2) años, coordinando o dirigiendo actividades de logística para eventos académicos, institucionales, corporativos o de trabajo, y la dirección de por lo menos cinco (5) eventos con participación de más de cien (100) personas que incluyan transporte, alojamiento y alimentación como mínimo.
- Un **coordinador de eventos** con experiencia específica mínima de un (1) año coordinando o dirigiendo actividades de logística para eventos académicos, institucionales, corporativos o de trabajo.
- **Otro personal.** Adicionalmente al personal citado anteriormente, el Prestador de Servicios, deberá disponer de todo el personal administrativo, técnico y de apoyo necesario para el desarrollo de los eventos y del contrato en general. El contratante se reserva el derecho de pedir información necesaria sobre el personal que integren el equipo de trabajo y en todo caso, el oferente seleccionado deberá presentar ante el Interventor, las hojas de vida del respectivo personal cuando le sea solicitado.

El Prestador de Servicios, entre otro personal, debe contemplar en sus costos todo el personal necesario para el desarrollo del objeto establecido en el presente pliego de condiciones, con la experiencia y



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos.

El personal adicional que se requiere para la realización de los eventos, se reconocerá a un costo máximo de \$35.000 para el caso de un auxiliar administrativo y de máximo \$66.000 para un asistente operativo, por día. Estos valores cubren (i) la remuneración del personal adicional y (ii) los demás gastos inherentes al mismo como alojamiento, alimentación y transporte. Estos costos se tratarán como COSTOS DIRECTOS.

**Nota:** de acuerdo con la continuidad de participantes y la complejidad de los eventos, el Proveedor de Servicios, en coordinación con el Interventor, determinará el número de personas requeridas para la realización de los eventos.

(4.4e)

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

La capacidad financiera del oferente o de sus integrantes será determinada con base en los indicadores de Liquidez y Endeudamiento, calculados con base en los datos consignados en el (los) balance(s) general(es) allegado(s), del oferente o de sus integrantes, con corte de 31 de diciembre de 2012

Indicadores Financieros

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Igual o superior a 1.10
Índice de Endeudamiento	Igual o menor a 75,00%
Patrimonio	Equivalente al 20% del presupuesto estimado para el proceso para costos directos.

Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:

- Índice de liquidez

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Para el caso de Asociaciones se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro de la asociación, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + \dots + ACn \times \%Pn)}{(PC1 \times \%P1 + PC2 \times \%P2 + PC3 \times \%P3 + \dots + PCn \times \%Pn)}$$



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

Donde:

- ILT = Índice de liquidez.
- AC (1...n) = Activo corriente de los integrantes del proponente asociativo.
- PC (1...n) = Pasivo corriente de los integrantes del proponente asociativo.
- %P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la asociación.

- Índice de endeudamiento

$$\text{Índice de endeudamiento} = (\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}) \times 100$$

Para el caso de asociaciones, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total del balance general de los miembros de la asociación, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro de la misma, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{IET} = \frac{(\text{PT1} \times \% \text{P1} + \text{PT2} \times \% \text{P2} + \text{PT3} \times \% \text{P3} + \dots + \text{PTn} \times \% \text{Pn})}{(\text{AT1} \times \% \text{P1} + \text{AT2} \times \% \text{P2} + \text{AT3} \times \% \text{P3} + \dots + \text{ATn} \times \% \text{Pn})} \times 100$$

- IET = Índice de endeudamiento.
- PT (1...n) = Pasivo Total de los integrantes del proponente asociativo.
- AT (1...n) = Activo Total de los integrantes del proponente asociativo.
- %P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la asociación.

**(8.2) y (18.1)**

El número de copias de la oferta que deben entregarse deberá ser Original y dos (2) copias debidamente foliadas y marcadas.

**(9.1)**

La Dirección del contratante es:

Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial  
Calle 72 No. 7-96, Bogotá D.C. - Colombia

Con el fin de precisar el contenido y alcance de los Servicios requerido en el presente pliego, se realizará una reunión de aclaraciones, el día 2 de mayo de 2013 en la dirección siguiente a las 10:00 AM.

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

**Carrera 8 N°12B-82 piso 9. Bogotá D.C. – Colombia**

**NO RADICAR DOCUMENTOS EN CORRESPONDENCIA SOLAMENTE EN EL PISO 9 DE LA CARRERA 8 N°12B-82.**

- (11.1) El idioma de la licitación: Español
- (12.1) c) El Calendario de Actividades deberá ser concertado con el INTERVENTOR delegado de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla
- (13.2) El Licitante presentará su propuesta de precio con base en la siguiente información:

El siguiente cuadro muestra la distribución del presupuesto máximo estimado para la contratación, incluido IVA:

Costos Indirectos	Costos Directos	Total
\$ 59.557.050	\$ 595.570.500	\$ 655.127.550

El valor de los **costos indirectos** cubrirá la remuneración del Proveedor de Servicios por la administración para el desarrollo del contrato (Gerente de Servicios y Coordinador de Eventos) de conformidad con las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, la utilidad e impuestos.

El valor de los **costos directos** cubrirá el suministro de los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato, esto es, el personal requerido (Personal adicional según necesidad del servicio), costos de la logística del evento como tal.

Cualquier omisión en la determinación del costo indirecto ofrecido no dará lugar a modificación posterior y el Proveedor de Servicios los deberá asumir por su cuenta.

El costo indirecto, entendido como el precio del servicio, será el único factor de evaluación. El mismo, luego de verificar el cumplimiento de todas las condiciones técnicas solicitadas llevará a determinar la oferta evaluada como la más baja, la cual será la adjudicataria del eventual contrato.

Por tanto, la oferta de precio corresponderá al valor que el Licitante cobrará por concepto de costo indirecto.

- (13.4) El Contrato no está sujeto a ajuste de precios de acuerdo con la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato.
- (13.5) No aplica



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- (14.2) No aplican tipos de cambio ya que los precios de la oferta deberá ser en pesos colombianos
- (15.1) El periodo de validez de las ofertas deberá ser 30 días después de la fecha límite para la presentación de las ofertas especificada en los Datos de Licitación.
- (16.1, 16.2 a,b) La oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, utilizando el formulario incluido en la Sección III – Formularios de la oferta en concordancia con la cláusula 15.1
- (19.2 a,b,c) La dirección del Contratante para el propósito de presentación de ofertas es:  
UNIDAD COORDINADORA PROYECTO BANCO MUNDIAL  
CARRERA 8 N°12B-82 PISO 9  
TEL. +57(1)3127011 EXT.7585. BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA  
(FAVOR **NO** RADICAR EN CORRESPONDENCIA)

Para identificación de la oferta los sobres deben indicar:

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
UNIDAD COORDINADORA PROYECTO BANCO MUNDIAL  
Carrera 8 N° 12B-82 Piso 9  
Tel. +57(1)3127011 EXT.7585**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° FSJ-33-LPN-S-10-11**

**OBJETO:** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL PROCESO LOGISTICO REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE ORALIDAD EN JUSTICIA CIVIL E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL CURSO DE FORMADORES Y FORMADORAS SOBRE ORALIDAD EN JUSTICIA CIVIL E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO”

**La leyenda: No abrir antes del 20 de mayo de 2013 a las 10 Horas**

- (20.1) La fecha límite para presentación de las ofertas será el 20 de mayo de 2013
- (23.1) Las ofertas serán abiertas a las 10 horas del día 20 de mayo de 2013 en la dirección indicada en 19.2 de esta sección.



*República de Colombia*  
*Rama Judicial*  
*Consejo Superior de la Judicatura*



Banco Mundial

***Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial***

- (34.0)** La Garantía de Cumplimiento aceptable para el Contratante deberá tener la Forma Estándar de Garantía Bancaria a primera vista, emitida por un monto del 10 por ciento (10%) del valor total del Contrato correspondiente a la suma de los costos indirectos mas los costos directos descritos en la cláusula 13.2 de los datos de licitación.
- (35.1)** No aplica
- (36.1)** El contratante y el Proveedor de Servicios antes de la firma del contrato podrán acordar conjuntamente el nombramiento de un mediador, en los términos de la subcláusula 36.1 de las IAL.



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

**Sección III. Formulario de la Oferta, Información sobre Calificaciones, Carta de Aceptación y Contrato**

**Adquisición de Servicios de No Consultoría**

[fecha]

Para: [nombre y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos ejecutar [nombre y número de identificación del Contrato] en conformidad con las Condiciones Generales del Contrato junto con esta Oferta por el Precio de Contrato de [monto costos indirectos en números], [monto en palabras] [nombre de la moneda], que corresponde a un XX% del valor de los costos directos.

El Contrato deberá pagarse en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en moneda	Tipo de cambio: una extranjera es igual a [inserte la local]	Insumos para los que se requiere la moneda extranjera
(a)			
(b)			

- (c) Esta Oferta y su aceptación escrita de la misma constituirán un Contrato entre nosotros. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja o cualquier Oferta que reciben.
- (d) Por medio del presente confirmamos que esta Oferta cumple con la validez de Oferta y la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, requeridas por los documentos de licitación y especificados en los Datos de Licitación.
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento **y de anticipo** (lo resaltado no aplica) de conformidad con la Cláusula 34.0 de los Datos de la Licitación y la Cláusula 3.9 de las CGC;



República de Colombia  
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura



Banco Mundial

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

Las comisiones o gratificaciones, si hubiese, pagadas o que deben ser pagadas por nosotros a los agentes respecto a esta Oferta y contratar la ejecución si nos adjudican el contrato, se enumeran a continuación:

Nombre y dirección del agente	Monto y moneda	Objetivo de Comisión o gratificación
-------------------------------	----------------	--------------------------------------

_____		
_____		
_____		

(si no hay ninguno, declare "ninguno")

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo de Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de Licitante: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

E mail: \_\_\_\_\_



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

**Información sobre Calificaciones**

- 1. Licitantes Individuales o Miembros Individuales de Firmas Asociadas**
- 1.1 Constitución de la firma y su situación legal: *[adjunte copia]*  
Domicilio legal: *[inserte]*  
Lugar principal del negocio: *[inserte]*  
Poder legal de firmante de la Oferta: *[adjunte]*
- 1.2 Volumen total anual de trabajos o servicio realizados durante los últimos cinco años, en la moneda de comercio internacional especificada en los Datos de Licitación: *[inserte]*.
- 1.3 Trabajo realizado por el Proveedor de Servicios principal en la prestación de servicios de igual naturaleza y volumen durante los últimos cinco años. Los valores deben indicarse en la misma moneda usada para la Cláusula 1.2 anterior. Señale también trabajos en ejecución, incluyendo fecha estimada de terminación.

Nombre y país del proyecto	Nombre del cliente y persona de contacto	Tipo de servicios prestados y año de terminación	Valor del contrato
(a)			
(b)			

Adjunte certificaciones

- 1.4 Equipo del Proveedor de Servicios propuesto para llevar a cabo los Servicios. Haga una lista de toda la información solicitada a continuación. Consulte también la Cláusula 4.2(d) de las Instrucciones a los Licitantes. (No Aplica)

Equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición (nueva, buena, deficiente) y número disponible	Propia, arrendada (¿de quién?) o que va a comprarse (¿a quién?)
(a)			
(b)			

- 1.5 Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

administración y ejecución del Contrato. Adjunte los datos personales. Consulte también la Cláusula 4.2(e) de las Instrucciones a los Licitantes y la Cláusula 4.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

Cargo	Nombre	Años de experiencia	Años de experiencia en el cargo
(a)			
(b)			

1.6 Subcontratos propuestos y firmas participantes. Consulte la Cláusula 3.2.2 de las Condiciones Generales del Contrato.

Servicios a Subcontratar	Valor del subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en proporcionar servicios similares
(a)			
(b)			

1.7 Informes financieros de los últimos tres (3) años: balances generales, estados de ganancias y pérdidas, informes de auditorías, etc. Haga una lista a continuación y adjunte copias.

1.8 Evidencia de acceso a recursos financieros para cumplir con los requisitos de calificación: efectivo, líneas de crédito, etc. Haga una lista a continuación y adjunte copias de los documentos de respaldo.

1.9 Nombre, dirección y teléfono, télex y fax del banco que puede proporcionar referencias si el Contratante entra en contacto.

1.10 Información sobre litigio en curso en el que participa el Licitante.

Otra(s) Parte(s)	Causa de Controversia	Monto en Litigio
(a)		
(b)		

1.11 Declaración de cumplimiento con los requisitos de la Cláusula 3.2



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- de las Instrucciones a los Licitantes.
- 1.12 Programa propuesto (metodología y programa de trabajo de servicio). Descripciones, planos y gráficas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los documentos de licitación.
- 2. Firmas Asociadas**
- 2.1 La información señalada en las Cláusulas 1.1 – 1.11 anteriores deberá ser proporcionada por cada socio de las firmas asociadas.
- 2.2 La información en la Cláusula 1.12 anterior deberá ser proporcionada por las firmas asociadas.
- 2.3 Adjunte poder para el/los firmante(s) de la Oferta que autoriza la firma de la Oferta en nombre de las firmas asociadas.
- 2.4 Adjunte el Convenio entre todos los socios de las firmas asociadas (y que es legalmente obligatorio para todos los socios), que demuestra que:
- (a) Todos los socios serán responsables solidarios para la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato;
  - (b) Uno de los socios será nombrado como responsable, autorizado para asumir obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los socios de las firmas asociadas; y
  - (c) La ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, podrá hacerse exclusivamente al socio responsable.
- 3. Requisitos Adicionales**
- 3.1 Los Licitantes deben proporcionar cualquier información adicional ordenada en los Datos de Licitación y cumplir con los requisitos de la Cláusula 4.1 de las Instrucciones a los Licitantes, si aplica.



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

**Forma del Contrato**

*[papel membretado del Contratante]*

**REMUNERACIÓN A SUMA ALZADA**

Este CONTRATO (en lo sucesivo denominado el “Contrato”) se celebra el *[día]* de *[mes]* de *[año]* entre, por una parte, *[nombre del Contratante]* (en lo sucesivo denominado el “Contratante”) y por otra parte, *[nombre del Proveedor de Servicios]* (en lo sucesivo denominado el “Proveedor de Servicios”).

Considerando

- (a) el Contratante ha solicitado al Proveedor de Servicios que proporcione ciertos servicios según se define en las Condiciones Generales del Contrato anexas a este Contrato (en lo sucesivo denominados los “Servicios”);
- (b) el Proveedor de Servicios, después de declarar al Contratante que tiene las capacidades profesionales y los recursos de personal administrativo y técnico, acuerda suministrar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;
- (c) el Prestatario ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el “Banco”), para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco solo efectuará pagos a pedido del Prestatario y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo y (iii) nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del Préstamo o cualquier reclamación sobre los mismos.



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:
  - (a) Condiciones Generales del Contrato;
  - (b) Condiciones Especiales del Contrato;
  - (c) Oferta del Proveedor de Servicios;
  - (d) Programa de Actividades;
  - (e) Especificaciones Técnicas y
  - (f) Los siguientes Apéndices:

APÉNDICE DE COMPENSACIÓN DE INCENTIVOS (No Usado)

Apéndice A: Descripción de los Servicios

Apéndice B: Programa de Actividades

Apéndice C: Personal Clave y Subcontratistas

Apéndice D: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Extranjera (No usado)

Apéndice E: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local

Apéndice F: Servicios e Instalaciones Proporcionadas por el Contratante (No usado)

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor de Servicios serán los estipulados en el Contrato, en particular los siguientes:
  - (a) El Proveedor de Servicios proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato; y
  - (b) El Contratante efectuará los pagos al Proveedor de Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

Por y en representación de *[nombre del Contratante]*

---

*[Representante Autorizado]*

Por y en representación de *[nombre del Proveedor de Servicios]*

---

*[Representante Autorizado]*

**[Nota:** Si el Proveedor de Servicios es más de una firma, todas las firmas asociadas deberán firmar de la siguiente manera:]

Por y en representación de cada uno de los Miembros del Proveedor de Servicios

*[Integrante]*

---

*[Representante Autorizado]*

*[Integrante]*

---

*[Representante Autorizado]*



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

**Sección IV. Condiciones Generales del Contrato**

**1. Disposiciones Generales**

**1.1 Definiciones**

A menos que el contexto lo requiera de otra manera, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- (a) El **Mediador** es la persona nombrada conjuntamente con el Contratante y el Contratista para solucionar las controversias en la primera instancia, según lo estipulado en las Cláusulas \_\_\_ y conforme al presente;
- (b) “Calendario de Actividades” es la lista de las actividades con sus precios de las cantidades de los Servicios que van a ejecutarse por el Proveedor de Servicios que forma parte de su Oferta;
- (c) “Banco” significa el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;
- (c) “Asociación” significa la Asociación Internacional de Fomento;
- (d) “Fecha de Terminación” significa la fecha de terminación de los servicios por parte del Proveedor de Servicios según lo certifique el Contratante;
- (e) “Contrato” significa el Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con todos los documentos señalados en la lista de la Cláusula 1 de dicho Contrato firmado;
- (f) “Precio de Contrato” significa el precio que va a ser pagado por la ejecución de los Servicios, en conformidad con la Cláusula 6;
- (g) “Tarifas Diarias” significa el trabajo realizado sujeto a pago periódico para los empleados y equipo del Proveedor de Servicios, además de los pagos de materiales y administración;
- (h) “Contratante” significa la parte que contrata al Proveedor de Servicios;
- (i) “Moneda extranjera” significa cualquier moneda diferente a la moneda del país del Prestatario;
- (j) “CGC” significa Condiciones Generales del Contrato;
- (k) “Gobierno” significa el Gobierno del país del Prestatario;
- (l) “Moneda local” significa la moneda del país del Prestatario;
- (m) “Miembro” en caso de que el Proveedor de Servicios sea una asociación de más de una entidad, significa cualquiera de las firmas; “Miembros” significa todas las firmas, y “Miembro Responsable” significa la firma especificada en el Contrato para actuar en su nombre al ejercitar todos los derechos y

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

obligaciones del Proveedor de Servicios para con el Contratante bajo este Contrato;

- (n) “Parte” significa el Contratante o el Proveedor de Servicios, según sea el caso, y “Partes” significa el Contratante y el Proveedor de los Servicios;
- (o) “Personal” significa los empleados contratados por el Proveedor de Servicios o por cualquier Subcontratista como empleados y asignado a la ejecución de los Servicios o cualquier parte de los mismos;
- (p) “Proveedor de Servicios” es una persona u organización corporativa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante;
- (q) “Oferta del Proveedor de Servicios” significa el documento de licitación completo presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
- (r) “CEC” significará Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificar o complementar las CGC;
- (s) “Especificaciones” significa las especificaciones del servicio incluidas en los documentos de licitación presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
- (t) “Servicios” significa el trabajo que va a ejecutar el Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, según se describe en el Apéndice A y en las Especificaciones y el Calendario de Actividades incluido en la Oferta del Proveedor de Servicios.
- (u) “Subcontratista” significa cualquier entidad con la que el Proveedor de Servicios subcontrata cualquier parte de los Servicios en conformidad con las disposiciones de las Cláusulas 3.5 y 4.
- (v) “Día” significa día calendario

- 1.2 Ley Aplicable** El Contrato deberá ser interpretado de acuerdo con las leyes del país del Prestatario, salvo lo especificado de otro modo en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- 1.3 Idioma** Este Contrato ha sido ejecutado en el idioma especificado en las CEC, el cual será el idioma obligatorio y regulador para todos los asuntos concernientes al significado o la interpretación de este Contrato.
- 1.4 Notificaciones** Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal modificación, solicitud o aprobación autorizado de la Parte a la que está dirigida la comunicación, o cuando se haya enviado por correo certificado, télex, telegrama, fax o correo electrónico a dicha Parte a la dirección especificada en las CEC.

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- 1.5 Lugar Donde se Prestarán los Servicios** Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Prestatario o en otro lugar.
- 1.6 Representantes Autorizados** Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Proveedor de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.
- 1.7 Inspección y Auditoría por Parte del Banco** El Proveedor de Servicios permitirá al Banco que inspeccione sus cuentas y registros relacionados con la ejecución de los Servicios, y que los audite a través de auditores nombrados por el Banco, si así lo requiere el Banco.
- 1.8 Impuestos y Derechos** A menos que en las CEC se indique otra cosa, el Proveedor de Servicios, el Subcontratista y el Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la Ley Aplicable, cuyo monto se considera fue incluido en el Precio del Contrato.
- 2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Rescisión del Contrato**
- 2.1 Entrada en Vigor del Contrato** Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes o dicha otra fecha posterior según se declare en el Contrato.
- 2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios**
- 2.2.1 Programa** Antes del comienzo de los servicios, el Proveedor de Servicios presentará al Contratante para su aprobación un Programa de Trabajo que muestre las metodologías y calendario de actividades. Los servicios deberán realizarse de acuerdo con el Programa aprobado y sus actualizaciones.
- 2.2.2 Fecha de Arranque** El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios treinta (30) días después de la fecha en que el Contrato entra en vigor, o en aquella otra fecha que se especifique en las CEC.
- 2.3 Expiración del Contrato** A menos que se rescinda con anterioridad conforme a lo dispuesto en la Cláusula 2.6 de estas CGC, el Proveedor de Servicios concluirá las actividades en la Fecha Estimada de Terminación. Si el Proveedor de Servicios no concluye las actividades en la Fecha Estimada de Terminación, estará obligado a pagar daños conforme a la Cláusula 3.8. En este caso, la Fecha de Terminación será la fecha de conclusión de todas las actividades.
- 2.4 Modificaciones** Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que el Banco o la Asociación, según sea el caso, haya expresado su conformidad.



## **2.5 Fuerza Mayor**

### **2.5.1 Definición**

Para los efectos de este Contrato, “Fuerza Mayor”, significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que pueda considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.

### **2.5.2 Incumplimiento del Contrato**

La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como incumplimiento del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de Fuerza Mayor y que la Parte afectada por tal evento (a) haya adoptado todas las precauciones razonables, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte tan pronto como fue posible acerca de la ocurrencia de dicho evento.

### **2.5.3 Prórroga de Plazos**

Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

### **2.5.4 Pagos**

Durante el periodo en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor de Servicios tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese periodo para poder prestar los Servicios y para reanudarlos al término de dicho periodo.

## **2.6. Rescisión**

### **2.6.1 Por el Contratante**

El Contratante podrá, mediante una notificación de rescisión por escrito al Proveedor de Servicios, suspender todos los pagos estipulado en este Contrato si el Proveedor de Servicios no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones en virtud del mismo, incluida la prestación de Servicios, estipulándose que en dicha notificación de suspensión se deberá solicitar al Proveedor de Servicios que subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación después de la ocurrencia de cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (d) de esta Cláusula 2.6.1 y sesenta (60) días en el caso del evento mencionado en el punto (e):

- (a) si el Proveedor de Servicios no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- (b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- (c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo de no menos de sesenta (60) días; o
- (d) si, a juicio del Contratante, el Proveedor de Servicios ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución.

A los efectos de esta cláusula:

“práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del contrato, y

“práctica fraudulenta” significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del Prestatario; la expresión comprende las prácticas colusorias entre el Proveedor de Servicios (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las propuestas) con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta.

- (e) si el Proveedor de Servicios no mantiene una Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 3.9;
- (f) si el Proveedor de Servicios ha demorado la conclusión de los Servicios por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 3.8.1 y las CEC;
- (g) si el Contratante, a su exclusiva discreción decide terminar este Contrato.

**2.6.2 Por el Proveedor de Servicios**

El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este contrato cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta Cláusula 2.6.2;

- (a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la Cláusula 7, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o
- (b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de sesenta (60) días.

**2.6.3 Pago al Rescindirse el Contrato**

Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las Cláusulas 2.6.1 o 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

de Servicios:

- (a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 6 de estas CGC, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión;
- (b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos (a), (b), (d), (e), (f) de la Cláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal.

### **3. Obligaciones del Proveedor de Servicios**

#### **3.1 Generalidades**

El Proveedor de Servicios prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Proveedor de Servicios actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con uno o más Subcontratistas o con terceras partes.

#### **3.2 Conflicto de Intereses**

##### **3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc.**

La remuneración del Proveedor de Servicios en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la Cláusula 6 de estas CGC y el Proveedor de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Proveedor de Servicios hará todo lo posible por asegurar que ningún Subcontratista, ni el Personal, como tampoco los agentes del Proveedor de Servicios o del Subcontratista, reciban ninguna de tales remuneraciones.

##### **3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades**

El Proveedor de Servicios acuerda que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Proveedor de Servicios ni ninguno de sus socios como tampoco ningún Subcontratista ni ninguna de sus filiales podrán suministrar los productos, trabajos o servicios (diferentes de los Servicios y cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos.

##### **3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades**

Ni el Proveedor de Servicios o su Personal, ni ningún Subcontratista o su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- Incompatibles**
- (a) durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Prestatario que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato;
  - (b) durante la vigencia de este Contrato, ni el Proveedor de Servicios ni sus Subcontratistas contratarán empleados públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato;
  - (c) una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC.
- 3.3 Confidencialidad**
- Ni el Proveedor de Servicios ni ningún Subcontratista, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
- 3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios**
- El Proveedor de Servicios (a) contratará y mantendrá, y hará que todo Subcontratista contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos, y por las coberturas que se indican en las CEC; y (b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.
- 3.5 Acciones del Proveedor de Servicio que Requieren la Aprobación Previa del Contratante**
- El Proveedor de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:
- (a) celebrar un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los Servicios;
  - (b) designar aquellos miembros del Personal no señalados por nombre en la lista del Apéndice C ("Personal Clave y Subcontratistas");
  - (c) cambiar el Programa de Actividades; y
  - (d) cualquier otra acción que pueda estar especificada en las CEC.
- 3.6 Obligación de Presentar Informes**
- El Proveedor de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho Apéndice.
- 3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios**
- Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Proveedor de Servicios para el Contratante en virtud de la Cláusula 3.6 pasarán a ser propiedad del Contratante, a quien el Proveedor de Servicios los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Proveedor de Servicios podrá conservar una copia de dichos documentos y programas



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

de computación. En las CEC se indicará cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos y programas de computación en el futuro.

**3.8. Liquidación de Daños y Perjuicios**

**3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios**

El Proveedor de Servicios pagará al Contratante la liquidación de daños y perjuicios de acuerdo a la tarifa diaria establecida en las CEC por cada día que la Fecha de Terminación sea posterior a la Fecha Estimada de Terminación. El monto total a pagar por la liquidación de los daños y perjuicios no excederá el monto definido en las CEC. El Contratante puede deducir la liquidación de los daños y perjuicios de los pagos que se adeudan al Proveedor de Servicios. El pago de la liquidación de daños y perjuicios no afectará las responsabilidades del Proveedor de Servicios.

**3.8.2 Corrección por Exceso de Pago**

Si la Fecha Estimada de Terminación se amplía después de que los daños y perjuicios fueron liquidados, el Contratante deberá corregir cualquier exceso de pago de los daños y perjuicios por el Proveedor de Servicios ajustando el siguiente certificado de pago. El Proveedor de Servicios deberá recibir pago de intereses sobre el excedente, calculado a partir de la fecha de pago a la fecha de devolución, en las tasas especificadas en la Cláusula 6.5

**3.8.3 Sanción por falta de cumplimiento**

Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, entonces pagará una sanción por falta de cumplimiento. El monto a pagar se calculará como un porcentaje del costo de hacer que se corrija el defecto, valuado según lo descrito en la cláusula 7.2.

**3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato**

El Proveedor de Servicios proporcionará una Garantía de Cumplimiento del Contrato al Contratante a más tardar en la fecha especificada en la Carta de Aceptación. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá expedirse en un monto y forma y por un banco o fiador aceptable para el Contratante, y deberá ser determinada en los tipos y proporciones de monedas en que el Precio de Contrato será pagadero. La Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá validez hasta una fecha de veintiocho (28) días de la Fecha de Terminación en caso de una Garantía Bancaria, y hasta un año de la Fecha de Terminación del Contrato en caso de una Fianza de Cumplimiento

**4. Personal del Proveedor de Servicios**

**4.1 Descripción del Personal**

Los títulos, descripción de los trabajos acordados y calificaciones mínimas individuales del Personal Clave del Proveedor de Servicios que se describen en el Apéndice C. Los Subcontratistas señalados en la lista por título y por nombre en el Apéndice C son aprobados por medio del presente por el Contratante.

**4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal**

(a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal Clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal Clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Proveedor

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

de Servicios éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.

- (b) Si el Contratante (i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, el Proveedor de Servicios, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuyas calificaciones y experiencias sean aceptables al Contratante.
- (c) El Proveedor de Servicios no demandará costos adicionales que surjan de la remoción y/o sustitución de Personal.

**5. Obligaciones del Contratante**

- 5.1 Asistencia y Exenciones** El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el Gobierno otorgue al Proveedor de Servicios aquella asistencia y exenciones según lo especificado en las CEC .
- 5.2 Modificación de la Ley Aplicable** Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la Ley Aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución de los gastos reembolsables pagaderos al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en las Cláusulas 6.2(a) o (b), según sea el caso.
- 5.3 Servicios e Instalaciones** El Contratante facilitará al Proveedor de Servicios y al Personal, para los fines de los Servicios, los servicios e instalaciones señalados bajo el Apéndice F.

**6. Pagos al Proveedor de Servicios**

- 6.1 Remuneración a Suma Alzada** La remuneración del Proveedor de Servicios no deberá exceder el Precio de Contrato y deberá ser una suma alzada fija incluyendo los costos de todos los Subcontratistas y todos los demás costos incurridos por los Proveedores de Servicios al ejecutar los Servicios descritos en el Apéndice A. Excepto lo estipulado en la Cláusula 5.2, el Precio de Contrato solamente puede aumentar más que los montos declarados en la Cláusula 6.2 si las Partes acordaron pagos adicionales de acuerdo con las Cláusulas 2.4 y 6.3.
- 6.2 Precio de Contrato**
  - (a) El precio a pagar en moneda local se estipula en las CEC.
  - (b) (no aplica)
- 6.3 Pago de Servicios Adicionales,**
  - 6.3.1 Con el fin de determinar la remuneración adeudada por los servicios adicionales según se acuerda en la Cláusula 2.4, se

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- Compensaciones e Incentivos** proporciona un desglose del precio a suma alzada en los Apéndices D y E.
- 6.3.2 **[OPCIONAL]:** El Proveedor de Servicios recibirá el pago de Compensaciones e Incentivos según se estipula en el apéndice de Compensaciones e Incentivos.
- 6.4 Términos y Condiciones de Pago** Los pagos se harán al Proveedor de Servicios y de acuerdo con la relación de pagos establecida en las CEC. A menos que se estipule de otro modo en las CEC, el primer pago deberá hacerse contra la provisión por parte del Proveedor de Servicios de una garantía bancaria por la misma cantidad, y deberá tener validez por el periodo declarado en las CEC. Cualquier otro pago deberá hacerse después de que se cumplió con las condiciones señaladas en las CEC para dicho pago y de que el Proveedor de Servicios presentó una factura al Contratante especificando el monto adeudado.
- 6.5 Intereses sobre Pagos Atrasados (no aplica)** Si el Contratante se demora en los pagos más de quince (15) días de la fecha de pago establecida en las CEC, deberá pagar intereses al Proveedor de Servicios por cada día de demora en la tasa fijada en las CEC. (no aplica)
- 6.6 Ajuste de Precios (no aplica)**  
6.6.1 Los precios se ajustarán debido a fluctuaciones en el costo de los insumos solamente si las CEC lo estipulan. Si se estipula de ese modo, los montos certificados de cada pago, después de deducir el Adelanto, deberán ajustarse aplicando el factor de ajuste de precios respectivo para los montos de pago adeudados en cada moneda. Una fórmula separada del tipo indicado a continuación aplica para cada moneda del Contrato:
- $$P_c = A_c + B_c Lmc/Loc + C_c Imc/loc$$
- Donde:
- $P_c$  es el factor de ajuste para la porción del Precio de Contrato a pagar en la moneda específica "c".
- $A_c$ ,  $B_c$  y  $C_c$  son los coeficientes especificados en las CEC, que representan:  $A_c$  la porción no ajustable;  $B_c$  la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra y  $C_c$  la porción ajustable para los insumos, del Precio de Contrato a pagar en esa moneda específica "c"; y
- $Lmc$  es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y  $Loc$  es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para mano de obra; ambos en la moneda específica "c".
- $Imc$  es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente e  $loc$  es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para otros insumos a pagar; ambos en la moneda específica "c".
- 6.6.2 Si el valor del índice es cambiado después que se ha usado en un cálculo, se corregirá el cálculo y se hará un ajuste en el siguiente



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

pago. Se considerará que el valor del índice toma en consideración todos los cambios en los costos. (no aplica)

**6.7 Tarifas Diarias (no aplica)**

6.7.1 Las tarifas diarias se usarán para pequeños trabajos adicionales solamente cuando el Contratante ha dado instrucciones escritas por anticipado para que el trabajo adicional se pague de esta forma. (no aplica)

6.7.2 Todo trabajo que debe ser pagado como tarifas diarias deberá ser registrado por el Proveedor de Servicios en los formatos aprobados por el Contratante. Cada formato lleno deberá ser verificado y firmado por el representante del Contratante según se indica en la Cláusula 1.6 dentro de dos días del trabajo que se está haciendo. (no aplica)

6.7.3 El Proveedor de Servicios deberá pagar por los trabajos diarios con sujeción a la obtención de los formatos firmados para tarifas diarias según se indica en la Cláusula 6.7.2. (no aplica)

**7. Control de Calidad**

**7.1 Identificación de Defectos**

El Contratante deberá verificar el cumplimiento del Proveedor de Servicios y notificarle acerca de cualquier defecto que se detecte. Dicha verificación no deberá afectar las responsabilidades del Proveedor de Servicios. El Contratante puede dar instrucciones al Proveedor de Servicios para que identifique un defecto y revele y pruebe cualquier servicio que el Contratante considera que tiene un defecto.

**7.2 Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento**

(a) El Contratante dará aviso al Proveedor de Servicios de cualquier defecto antes de que termine el Contrato. El periodo de responsabilidad por defectos deberá ampliarse todo el tiempo que se necesite para que se corrijan los defectos.

(b) Cada vez que se dé aviso de un defecto, el Proveedor de Servicios corregirá el defecto notificado dentro del lapso de tiempo especificado por el aviso del Contratante.

(c) Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, éste evaluará el costo de tener que corregir el defecto, el Proveedor de Servicios pagará esta cantidad y una sanción por falta de cumplimiento se calculará según lo que se describe en la Cláusula 3.8.

**8. Solución de Controversias**

**8.1 Solución Amigable**

Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

**8.2 Solución de Controversias**

8.2.1 Si surge cualquier controversia entre el Contratante y el Proveedor de Servicios en conexión con, o del Contrato o la prestación



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

de los Servicios, ya sea durante la ejecución de los mismos o después de su terminación, el asunto deberá ser remitido al Mediador dentro de los catorce (14) días de la notificación del desacuerdo de una parte a la otra.

8.2.2 El Mediador dará una decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días de recibida la notificación de una controversia.

8.2.3 El Mediador deberá recibir pago por hora en la tarifa especificada en los Datos de Licitación y las CEC, junto con los gastos reembolsables de los tipos especificados en las CEC y el costo deberá dividirse en partes iguales entre el Contratante y el Proveedor de Servicios, independientemente de la decisión a la que llegue el Mediador. Cualquiera de las partes puede remitir la decisión del Mediador a un Arbitro dentro de los veintiocho (28) días después de la decisión escrita del Mediador. Si ninguna de las partes remite la controversia a arbitraje dentro de los anteriores veintiocho (28) días, la decisión del Mediador será definitiva y obligatoria.

8.2.4 El arbitraje deberá conducirse de acuerdo con el procedimiento arbitral publicado por la institución mencionada y el lugar que aparece en las CEC.

8.2.5 Si el Mediador renuncia o fallece, o si el Contratante o el Proveedor de Servicios está de acuerdo en que el Mediador no opera en conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Proveedor de Servicios nombrarán conjuntamente un nuevo Mediador. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Proveedor de Servicios, dentro de treinta (30) días, el Mediador será nombrado por la Autoridad Designadora nombrada en las CEC a solicitud de cualquiera de las partes, dentro de los catorce (14) días de recibida dicha solicitud.

## 9. Fraude y corrupción

9.1 El Banco exige que todos los prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por la institución), al igual que a todos los Consultores, Licitantes, proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos<sup>6</sup>. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) "práctica corrupta"<sup>7</sup> es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;

<sup>6</sup> En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

<sup>7</sup> A los efectos de estos Documentos de Licitación "otra parte" significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

(ii) “práctica fraudulenta”<sup>8</sup> es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;

(iii) “prácticas de colusión”<sup>9</sup> es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;

(iv) “prácticas coercitivas”<sup>10</sup> es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;

(v) “práctica obstructiva” es:

aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorias establecidas

(b) anulará la porción del préstamo asignada al Contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de selección o la ejecución de dicho contrato, y sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;

---

<sup>8</sup> A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el “acto y omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

<sup>9</sup> A los efectos de estos Documentos de Licitación, “partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos

<sup>10</sup> A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.



*República de Colombia*  
*Rama Judicial*  
*Consejo Superior de la Judicatura*



Banco Mundial

***Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial***

- (c) sancionará a un Proveedor inclusive declarándolo inelegible, indefinidamente o por un periodo determinado, para adjudicarle un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que el Proveedor ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el Banco;
  
- (d) exigirá al Proveedor favorecido que revele cualquier comisión o gratificación que pueda haber pagado o pagaderas a agentes, representantes, o agentes comisionistas en relación con el proceso de selección o ejecución del contrato. La información manifestada deberá incluir por lo menos el nombre y dirección del agente, representante, o agente comisionista, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión o gratificación.



Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

Sección V. Condiciones Especiales del Contrato

Número del Literal de las CGC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.1	Las palabras “El Prestatario” se encomiendan para que se lean “en Colombia”
1.1 (a)	El Mediador es [inserte el nombre del mediador acordado]
1.1.(h)	El Contratante es LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
1.1(m)	El Miembro responsable es [nombre de Miembro Líder de las Firmas Asociadas]
1.1(p)	El Proveedor de Servicios es [inserte el nombre]
1.1.(w)	El INTERVENTOR del contrató será el (los) funcionario(s) designado(s) por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, encargado(s) de supervisar la ejecución del mismo. Acordar con el prestador de servicios los detalles de los eventos, de aprobar y dar el cumplimiento de las actividades ejecutadas por el prestador de servicios. El INTERVENTOR deberá entregar mensualmente a la Unidad Coordinadora del Proyecto del Banco Mundial en el Consejo Superior de la Judicatura, informe de actividades y ejecución del contrato.
1.3	El idioma es el <i>español</i>
1.4	Las Direcciones son: Contratante: Atención: Sr. _____ Télex: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____ Proveedor de Servicios _____ Atención: _____ Télex: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____
1.6	Los Representantes autorizados son: Del Contratante: _____ Del Proveedor de Servicios: _____



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- 2.1 La fecha en que este contrato entrará en efecto es *la fecha de firma del contrato*
- 2.2.2 La fecha de inicio para el comienzo de los Servicios es *la fecha de firma del acta de inicio del contrato entre el Proveedor de Servicios y el Interventor del Contrato*
- 2.3 La fecha estimada de terminación es *el 31 de diciembre de 2012 y/o el agotamiento de los costos directos asignados al contrato y/o cualquier otra fecha que convengan las partes.*
- 3.4. Los riesgos y las coberturas por seguro deberán ser:  
(i) Responsabilidad frente a Terceros Si
- 3.5.(d) Las otras acciones son:  
1. Cambio del personal clave ofrecido  
2. Subcontratación para la realización de eventos, según lo establecido en la descripción de los servicios de la Licitación.
- 3.8 La tarifa diaria por daños y perjuicios es *0.8% por cada día.*  
El monto máximo de daños y perjuicios para todo el Contrato es el *8% del precio del Contrato final.*  
El porcentaje del costo de tener un defecto corregido que debe usarse para el cálculo de la sanción por falta de cumplimiento es *5%*
- 5.1 *No aplica.*
- 6.2(a) El monto en moneda nacional es *[inserte monto].*
- 6.2(b) *No aplica.*
- 6.4 Los pagos deben hacerse de acuerdo con la siguiente relación  
**[Nota:** (a) *los siguientes plazos son indicativos solamente;* (b) *si el pago de moneda extranjera y de moneda local no sigue el mismo programa, agregue una relación separada para pago en moneda local;* (c) *“fecha de comienzo” puede ser sustituida con “fecha de efectividad”;* y (d) *si aplica, detalle más la naturaleza del informe que da evidencia del cumplimiento, según sea requerido].  
Anticipo para Movilización, materiales y Suministro: (no aplica)  
Los pagos parciales de acuerdo con los puntos de referencia establecidos como sigue, con sujeción a certificación por parte del Contratante, de que los servicios han sido proporcionados de manera satisfactoria, conforme a los indicadores de cumplimiento:*

\_\_\_\_\_ (indique referencia y/o porcentaje) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ( indique referencia y/o porcentaje) \_\_\_\_\_ y  
\_\_\_\_\_ (indique referencia y/o porcentaje) \_\_\_\_\_



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

Si la certificación no es proporcionada o se niega por escrito por el Contratante dentro de un mes de la fecha de la referencia, o de la fecha de recepción de la factura correspondiente, la certificación será considerada como proporcionada y el pago parcial será liberado en dicha fecha.

· La garantía bancaria deberá ser liberada cuando el total de los pagos llegue al 100% del monto del precio alzado.

- 6.5 El pago debe hacerse dentro de los treinta (30) días después de recibido, el cumplido por parte del INTERVENTOR, la factura, los documentos de legalización exigidos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y pertinentes especificados en la Cláusula 6.4, y dentro de cuarenta y cinco (45) días en el caso del pago final.
- 6.6 No Aplica.
- 8.2 El Mediador es *[inserte el nombre]* quien deberá recibir el pago en una tarifa de es *[inserte monto y moneda]* por hora de trabajo. Los siguientes gastos reembolsables son reconocidos: es *[enumere los gastos]*.  
Los procedimientos de arbitraje serán los establecidos por la Cámara de Comercio de Bogotá y/o en el caso de Proveedor extranjero *el procedimiento de arbitraje de UNCITRAL (la Comisión de Naciones Unidas sobre Ley Comercial Internacional)*  
La Autoridad Designadora designada para un nuevo Mediador es *[inserte nombre de Autoridad]*.



## Apéndices

### APÉNDICE A – Descripción de los Servicios

#### 1. JUSTIFICACIÓN

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura ha adelantado a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”<sup>11</sup> un proceso de vital importancia y trascendencia durante las últimas dos décadas con el propósito de responder las nuevas exigencias del ejercicio de la Administración de Justicia, ofreciendo programas de formación para los integrantes de la Rama Judicial, incluyendo a los jueces y juezas de paz y, en un ejercicio intercultural, a las autoridades indígenas que administran justicia, como también a quienes aspiran a ingresar o ascender en la carrera judicial, con el fin de afianzar y fortalecer aquellos principios, valores, actitudes, habilidades, competencias, destrezas, estructuras de pensamiento y conceptos fundamentales necesarios para prestar un servicio de calidad y oportuno a los usuarios de la Administración de Justicia en las diferentes jurisdicciones y especialidades. Así, la actividad de la Escuela se concentra en las áreas de Formación Inicial y Formación Continua.

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se constituye entonces en un centro de pensamiento en donde los y las participantes han creado una verdadera comunidad científica en la Rama Judicial a través del intercambio de experiencias y la construcción permanente y pluralista del conocimiento y con ello, el enriquecimiento y mejoramiento constante de la Administración de Justicia para garantizar un acceso efectivo a la justicia para todos los ciudadanos y ciudadanas como fin último de su gestión. En esta perspectiva, el nuevo enfoque pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” es sistémico y holista de la educación, que integra el desarrollo de la gestión pedagógica de la Escuela con base en tres ejes:

- a) Investigación Académica Aplicada,
- b) Procesos de Formación, y
- c) Proyección Social de la Formación.

Actualmente la Escuela Judicial ofrece 53 programas académicos, tanto de formación inicial como continua, con apoyo en más de 160 módulos publicados en la última década -construidos a partir de la problemática que debe enfrentar la administración de justicia-, así como en la Red de Formadoras y Formadores Judiciales, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones puestas a disposición de todas y todos los

---

<sup>11</sup> La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” fue creada mediante el Decreto 250 de 1970 y su funcionamiento se inició conforme a la reglamentación contenida en el Decreto 52 de 1987, como organismo especial de carácter docente adscrito al Ministerio de Justicia, el cual prestaría sus servicios en todo el territorio nacional a los funcionarios y empleados de la Rama Jurisdiccional y del Ministerio Público y a los particulares que aspiraran a ingresar a dichos organismos. Su nombre, por disposición de la Ley 17 de 1985, constituye un homenaje al inoludado Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla. En desarrollo de la Constitución Política de 1991, la Ley 270 de 1996 dispuso la incorporación de la Escuela a la Rama Judicial y fue adscrita a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para constituirse en “...el Centro de Formación Inicial y Continuada de funcionarios y empleados al servicio de la Administración de Justicia”. La integración se produjo en 1998 y su organización y funciones establecidas por medio de los Acuerdos 800 y 964 de 2000.



***Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial***

participantes a través del campus y aula virtual de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” ha implementado un sistema de formación para la Rama Judicial que desarrolle, genere, difunda y evalúe los conocimientos y habilidades necesarios para la prestación del servicio público de justicia, mediante procesos de investigación, educativos, pedagógicos y tecnológicos para los servidores judiciales quienes con sus necesidades y experiencia han hecho posible contar con programas de formación de altísimo nivel de calidad reconocidos mediante la acreditación de los Programas de Formación Judicial que “la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla comparativamente podría ser considerada una de las más grandes instituciones de educación superior del país”.

En la actualidad el nivel de participación de los miembros de la rama judicial en los programas construidos y ejecutados representa un alto porcentaje de la formación profesional para su desempeño y mejoramiento continuo.

Teniendo en cuenta lo anterior y que en aplicación a la Ley 270 de 1996 artículo 176 la cual prescribe que “La persona que sea nombrada por primera vez para desempeñar cualquier cargo de la Rama Judicial deberá adelantar hasta por tres meses un curso de inducción en administración judicial, el cual conllevará la práctica que se adelantará en un despacho judicial bajo la supervisión del funcionario(a) o empleado(a) de mayor jerarquía en el despacho.”, surge la necesidad de contratar el diseño e implementación de un software de formación virtual para el Programa de Ingreso del Plan de Formación Judicial, que sirva como herramienta de apoyo, de acuerdo con la metodología B-Learning utilizada por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, para impartir los módulos que contiene el programa de ingreso, al funcionario(a) de mayor jerarquía para que pueda capacitar al recién nombrado.

Se requiere que la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” de conformidad con lo establecido por la ley 270 de 1996 se constituya en el centro de formación inicial y continuada de funcionarios/as y empleados al servicio de la Administración de Justicia, por lo cual y como responsable del proceso de gestión de la formación judicial tiene como objetivo misional, contribuir al fortalecimiento de las competencias requeridas por los Magistrados, Magistradas, Jueces, Juezas, Jueces y Juezas de Paz y autoridades indígenas que administran justicia para el ejercicio de la función judicial.

Los programas de formación judicial inicial y continua de la Escuela Judicial son diseñados conforme a su modelo educativo, busca garantizar que éstos respondan a las necesidades de los administradores de justicia y los empleados judiciales dentro de un enfoque curricular que, construido con la participación activa de los mismos, aplica como criterios orientadores el respeto por la independencia del juez y por la dignidad humana eliminando toda forma de discriminación, la consideración de la diversidad y la multiculturalidad al igual que una aproximación sistémica, integral, integrada y sistemática a la formación; una visión pluralista y constructivista del conocimiento, y esquemas.



***Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial***

## **2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

Prestar los servicios de servicios de alojamiento, alimentación, auditorios, ayudas audiovisuales, materiales académicos, transporte terrestre, tiquetes aéreos y demás servicios que se requieran para la realización del Seminario Internacional sobre oralidad en justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso y el Curso de Formadores de Formadoras sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso. Los participantes en los talleres serán funcionarios, empleados de la Rama Judicial de la República de Colombia y el personal que la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla estime necesario.

Las actividades previstas son las siguientes:

- Organizar y proporcionar en el Seminario Internacional y el Curso de Formadores, el alojamiento, alimentación completa requerida (desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios) a los participantes, al Seminario Internacional sobre oralidad en justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso y el Curso de Formadores de Formadoras sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso.
- Suministro de tiquetes aéreos a los participantes, del Seminario Internacional sobre oralidad en justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso y el Curso de Formadores de Formadoras sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso.
- Suministro de equipos necesarios en el Seminario Internacional sobre oralidad en justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso y el Curso de Formadores de Formadoras sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso.
- Servicio de transporte terrestre para los participantes, al Seminario Internacional sobre oralidad en justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso y el Curso de Formadores de Formadoras sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso.
- Suministro de materiales académicos para los participantes al Seminario Internacional sobre oralidad en justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso y el Curso de Formadores de Formadoras sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso.

## **3. CONDICIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO**



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

**Características del servicio**

Prestar los servicios de servicios de alojamiento, alimentación, auditorios, ayudas audiovisuales, materiales académicos, transporte terrestre, tiquetes aéreos y demás servicios que se requieran para la realización de Seminario Internacional sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso y el Curso de Formadores de Formadoras sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso.

Para la presentación de la propuesta técnica y financiera, el proveedor de servicios deberá considerar los siguientes aspectos:

1. Recursos: Los costos directos asignados a esta contratación serán para la prestación de los servicios de alojamiento, alimentación, auditorios, ayudas audiovisuales, materiales académicos, transporte terrestre, tiquetes aéreos y demás servicios que se requieran para realización de Seminario Internacional sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso y el Curso de Formadores de Formadoras sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso.
2. La programación del Seminario Internacional sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso y el Curso de Formadores de Formadoras sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso, será entregada oportunamente por el INTERVENTOR de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” al Proveedor de servicios.
3. El Proveedor de servicios deberá entregar oportunamente al INTERVENTOR de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” las tres cotizaciones por cada evento, para su respectiva aprobación.
4. El Proveedor de servicios deberá entregar al INTERVENTOR una vez finalizado el Seminario Internacional sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso y el Curso de Formadores de Formadoras sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso, los listados originales debidamente firmados de la entrega del valor correspondiente al transporte terrestre de los docentes participantes, para su respectiva aprobación.

**Especificaciones Generales**

Las actividades a desarrollar en general demandan del *PROVEEDOR DE SERVICIOS* las tareas siguientes:

2. Solicitar previamente a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, el listado de participantes al Seminario Internacional sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso y el Curso de Formadores de



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

Formadoras sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso.

- Realizar el registro de asistentes a los eventos detallando claramente qué servicios proporcionó a cada uno. (nombre del participante, institución y/o entidad, cargo, dirección, teléfono, fax, departamento, municipio, correo electrónico, alojamiento, alimentación y otros servicios proporcionados).
- Suministrar a cada participante que disponga la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, el transporte aéreo ida y regreso de su sitio de origen al lugar del evento y viceversa.
- Disponer en cada ciudad donde se realice el Seminario Internacional sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso y el Curso de Formadores de Formadoras sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso, Hoteles clasificados de cuatro estrellas hacia arriba o que en ausencia de la clasificación de estrellas tenga los mismos servicios y las especificaciones técnicas entregadas por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Para la selección de los hoteles la firma deberá presentar tres alternativas (de ser posible este número) de hoteles al Interventor.
- **Alojamiento:** El PROVEEDOR DE SERVICIOS organizará la acomodación en habitaciones sencilla o doble, según las condiciones acordadas con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y ofrecidas en los hoteles en las ciudades donde se realizaran los eventos. La distribución de las personas se hará conforme se acuerde entre el contratista y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, de acuerdo con la lista de confirmaciones. El alojamiento se prestará estrictamente durante los días que el beneficiario este dedicado al evento, salvo para el personal que la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla designe, y que provenga de fuera de la ciudad, el PROVEEDOR DE SERVICIOS deberá revisar y confirmar el número de personas que se alojarán un día antes y que su salida será un día después de terminado el taller.

**Nota:** En ningún caso el CONTRATANTE asumirá los gastos por concepto de mini bar, lavandería, llamadas telefónicas a celulares o larga distancia nacional o internacional, por lo cual el PROVEEDOR DE SERVICIOS debe informar a los beneficiarios del alojamiento tal condición con anticipación.

- **Alimentación:** El PROVEEDOR DE SERVICIOS organizará y pagará el suministro de alimentación, para los asistentes al Seminario Internacional sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso y el Curso de Formadores de Formadoras sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso, provenientes de fuera de la ciudad. De igual manera organizará y pagará el suministro de alimentación durante la reunión (refrigerios AM/PM y almuerzo), para todos los participantes de los actos académicos. La firma deberá suministrar permanentemente durante la realización de los eventos bebidas (Estación de agua, café, aromáticas y té).

**Especificaciones mínimas para la alimentación**

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

**Desayuno:**

CLASE DE ALIMENTO	ESPECIFICACIONES
Bebida	Te – Café – Chocolate, Yogurt – Kumis – Avena.
Proteico	Huevo – Queso – Carne- Salchichas o carnes frías.
Cereal	Pan – Arepa – Galletas
Fruta	Jugo de frutas o
	Fruta de cosecha
Grasa	Mantequilla
Dulce	Mermelada

**Cena:**

CLASE DE ALIMENTO	ESPECIFICACIONES
Entrada	Sopa o fruta de cosecha
Plato fuerte	Proteína de origen animal 100% (Carnes vacuna, cerdo, pollo ó pescado)
	Cereal (Arroz)
	Ensalada de verduras, Vegetales o frutas
	Papa – yuca-plátano – envuelto de yuca o maíz
Bebida	Jugo de fruta o Gaseosa

**Almuerzo:**

CLASE DE ALIMENTO	ESPECIFICACIONES
Entrada	Sopa o
	Fruta de cosecha
Plato fuerte	Proteína de origen animal 100% (Carnes: vacuna, cerdo, pollo ó pescado)
	Cereal (Arroz)
	Ensalada de verduras, vegetales o frutas
	Papa – yuca – plátano, envuelto de maíz o yuca
Bebidas acompañantes	Jugo de fruta o Gaseosa
	Postre

**Refrigerios: (AM/PM):**

CLASE DE ALIMENTO	ESPECIFICACIONES
Bebidas	Te en leche – Café en leche – Yogurt – Kumis – Jugo de fruta – Gaseosa
Producto de panadería	De sal o de dulce



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

CLASE DE ALIMENTO	ESPECIFICACIONES
Fruta	Fruta de cosecha

**Nota:** Para cualquiera de los servicios anteriores, el proveedor de servicios podrá realizar el suministro en forma de bufete o servicio a cada mesa y deberá presentar al Supervisor designado en la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla oportunamente, como mínimo tres (3) opciones de menú por día, para cada comida, con el fin de seleccionar la opción que mejor se considere para dicho evento. El proveedor debe tener en cuenta en la presentación de los menús, las comidas típicas de cada región, por lo anterior el operador no podrá hacer un menú único para todas las regiones.

El Supervisor del Contrato verificará los servicios prestados, autorizará únicamente el pago de los servicios realmente utilizados y consumidos.

**Estación de bebidas:** El PROVEEDOR DE SERVICIOS dispondrá en cada salón donde se realice el acto académico una estación de bebidas, si los salones están ubicados de manera continua podrá ubicarla, afuera del salón y con la cantidad suficiente para los participantes.

**Salones para los actos académicos:** El proveedor de servicios deberá, dentro de su selección de los hoteles, considerar la disponibilidad de los salones de acuerdo con el número de participantes a los académicos, amplios, con buena luz y ventilación, aire acondicionado en ciudades de clima caliente, adecuados para talleres donde pueda existir movilidad y que se pueda trabajar de diferentes formas, que no contengan obstáculos que no posibiliten la visibilidad, con buen aislamiento de ruidos exteriores, equipos audiovisuales, amplificación de sonido y micrófonos inalámbricos, conectividad a Internet, teléfono, y tomacorrientes, que permitan adelantar procesos de capacitación con la utilización de computadores. En algunos casos el PROVEEDOR DE SERVICIOS debe disponer de más de un espacio, dadas las características del taller, lo cual le será informado por el Supervisor con anterioridad.

**Nota:** En los lugares que por su situación geográfica y disponibilidad de hoteles no se cuenten con los salones con las especificaciones técnicas solicitadas, se podrá disponer de otros espacios por fuera del sitio, siempre y cuando reúnan las especificaciones establecidas, de ser el caso el proveedor de servicios deberá considerar y suministrar el transporte requerido para los participantes durante el desarrollo del taller y la movilidad para el suministro de la alimentación a los restaurantes de los hoteles.

**Horarios:** Los salones se deben tener disponibles en horario de 7:00 a.m. a 9:00 p.m.

**Equipos:**

El PROVEEDOR DE SERVICIOS debe garantizar la disposición, en cada salón, de los siguientes equipos mínimos para el desarrollo de los talleres:

- Un micrófono de mesa
- Un micrófono de solapa
- Un micrófono inalámbrico.
- Un Video beam



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

- Un computador portátil o un computador con software legal Microsoft office de la versión más reciente.
- Un Tablematic con sus respectivos marcadores de tinta indeleble.
- Un Papelógrafo.

**Suministro de materiales académicos:** El proveedor de servicios deberá suministrar los materiales que se requieran para la realización del Seminario Internacional sobre oralidad en justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso y el Curso de Formadores de Formadoras sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso, de acuerdo a los modelos que presente la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

A continuación se relacionan los servicios requeridos en los actos académicos

**SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE ORALIDAD EN JUSTICIA CIVIL E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

**Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico, 26, 27 y 28 de junio de 2013**

**SERVICIOS HOTELEROS Y LOGÍSTICOS**

De requerirse algunos elementos adicionales el Supervisor del Contrato hará la solicitud al PROVEEDOR DE SERVICIOS.

SERVICIOS POR CADA DÍA DEL EVENTO	CONCEPTO DEL SERVICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Primer día del evento	Habitaciones Sencillas	10	
Primer día del evento	Habitaciones Dobles	30	
Primer día del evento	Cenas	70	
Segundo día del evento	Habitaciones Sencillas	40	
Segundo día del evento	Habitaciones Dobles	100	
Segundo día del evento	Cenas	235	
Segundo día del evento	Almuerzos	235	
Segundo día del evento	Estación de Café para 300 personas	300	Servicio para 300 personas
Segundo día del evento	Sonido (No Profesional)	1	
Segundo día	Micrófono de solapa	1	

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

SERVICIOS POR CADA DÍA DEL EVENTO	CONCEPTO DEL SERVICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
del evento			
Segundo día del evento	Micrófono Inalámbrico	2	
Segundo día del evento	Filmación	1	
Segundo día del evento	Salón para 300 personas	1	
Segundo día del evento	Salones alternos	0	
Segundo día del evento	Alquiler video beam	1	
Segundo día del evento	Alquiler Computador Portátil	1	
Segundo día del evento	Habitaciones Sencillas	40	
Tercer día del evento	Habitaciones Dobles	100	
Tercer día del evento	Cenas	235	
Tercer día del evento	Almuerzos	300	
Tercer día del evento	Refrigerio A.M.	300	
Tercer día del evento	Estación de Café para 300 personas	300	Servicio para 300 personas
Tercer día del evento	Sonido (No Profesional)	5	
Tercer día del evento	Micrófono de solapa	5	
Tercer día del evento	Micrófono Inalámbrico	5	
Tercer día del evento	Filmación	1	
Tercer día del evento	Salón para 300 personas	1	
Tercer día del evento	Salones alternos	4	Capacidad de 60 personas
Tercer día del evento	Alquiler video beam	4	
Tercer día del evento	Alquiler Computador Portátil	4	
Cuarto día del	Habitaciones Sencillas	40	

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

SERVICIOS POR CADA DÍA DEL EVENTO	CONCEPTO DEL SERVICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
evento			
Cuarto día del evento	Habitaciones Dobles	100	
Cuarto día del evento	Cenas	235	
Cuarto día del evento	Almuerzos	300	
Cuarto día del evento	Refrigerio A.M.	300	
Cuarto día del evento	Estación de Café para 300 personas	300	Servicio para 300 personas
Cuarto día del evento	Sonido (No Profesional)	4	
Cuarto día del evento	Micrófono de solapa	4	
Cuarto día del evento	Micrófono Inalámbrico	4	
Cuarto día del evento	Filmación	1	
Cuarto día del evento	Salón para 300 personas	1	
Cuarto día del evento	Salones alternos	4	Capacidad de 60 personas en la tarde. Y en la mañana un (1) salón adicional para 150 personas para realizar una simulación de audiencias.
Cuarto día del evento	Alquiler video beam	4	
Cuarto día del evento	Alquiler Computador Portátil	4	

**SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS**

RUTAS			NÚMERO TIQUETES	CLASE
SALIDA (Distrito)	DESTINO	REGRESO		

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

RUTAS			NÚMERO TIQUETES	CLASE
SALIDA (Distrito)	DESTINO	REGRESO		
Antioquia (Medellín)	Santa Marta	Medellín	6	E
Arauca	Santa Marta	Arauca	3	E
Armenia	Santa Marta	Armenia	3	E
Bogotá	Santa Marta	Bogotá	50	E
Bucaramanga	Santa Marta	Bucaramanga	6	E
Buga (Cali)	Santa Marta	Cali	3	E
Cali	Santa Marta	Cali	6	E
Cúcuta	Santa Marta	Cúcuta	4	E
Cundinamarca	Santa Marta	Cundinamarca	4	E
Florencia	Santa Marta	Florencia	3	E
Ibagué	Santa Marta	Ibagué	4	E
Manizales	Santa Marta	Manizales	4	E
Medellín	Santa Marta	Medellín	5	E
Montería	Santa Marta	Montería	4	E
Neiva	Santa Marta	Neiva	4	E
Pamplona (Cúcuta)	Santa Marta	Cúcuta	3	E
Pasto	Santa Marta	Pasto	4	E
Pereira	Santa Marta	Pereira	3	E
Popayán	Santa Marta	Popayán	4	E
Quibdó	Santa Marta	Quibdó	3	K
San Andrés	Santa Marta	San Andrés	3	E
San Gil (Bmanga)	Santa Marta	Bucaramanga	4	E
Santa Rosa Viterbo (Bogotá)	Santa Marta	Bogotá	3	E
Sincelejo	Santa Marta	Sincelejo	3	E
Tunja (Bogotá)	Santa Marta	Tunja (Bogotá)	4	E
Villavicencio	Santa Marta	Villavicencio	4	K
Yopal	Santa Marta	Yopal	3	K
España	Santa Marta	España	1	H
Costa Rica	Santa Marta	Costa Rica	1	E
Rep. Dominicana	Santa Marta	Rep. Dominicana	1	E
Canadá	Santa Marta	Canadá	1	H
México	Santa Marta	México	1	E
Perú	Santa Marta	Perú	1	E

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

**SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE**

No. DE PERSONAS	RUTAS	
	SALIDA	DESTINO
160	Aeropuerto de Santa Marta	Hotel de realización del Evento
160	Hotel de realización del Evento	Aeropuerto de Santa Marta
5	Santa Marta	Valledupar
5	Barranquilla	Santa Marta
5	Santa Marta	Barranquilla
5	Cartagena	Santa Marta
5	Santa Marta	Cartagena
5	Riohacha	Santa Marta
5	Santa Marta	Riohacha

**SUMINISTRO DE MATERIALES ACADÉMICOS**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Escarapelas	Organización Información, Ajuste base de datos, Indexación de Contenidos, Indexación Código de Barras, Impresión 4x0, Tamaño 10.5 cm x 13 cm, Cordón Monotono	320
2	Esferos	Esferos Ref. Sy, Tinta Negra	320
3	Marcación Esfero	Tampografía con diseño aprobado	320
4	Carpetas	Tamaño Carta, Impresión 4x0 tintas, Propalcote 300 grs., bolsillo interno.	300
6	Agendas	Diseño y Diagramación, Diseño de Agenda 4X4, Diagramación de Contenidos, Tamaño Carta, Impresión 4x4 tintas, Propalcote 115 grs., Plegado a dos cuerpos.	300

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
7	Caballetes	Tamaño Carta, Impresión 4x4 tintas, Propalcote 300 grs., Plegado a tres cuerpos.	50
8	Transcripción (2 días y medio)	Servicio de Transcripción	1
9	Backing Evento	Tamaño 7.0 x 2.0 Mts, Banner Print Policromía, Terminado Ojales Reforzados cada 50cms.	1
12	Memorias evento (En Formato Impreso)	Impresión Tamaño 23,5 cm x 16,5 cm, hasta 300 páginas impresas 1x1 tintas, Impresión portada 4x0 tintas, Propalcote de 220 grs., plastificado Mate	1500
13	Diagramación de Contenidos	Diseño y Diagramación de Portada, Diagramación de Contenidos hasta 300 páginas internas. Tamaño final 23,5 cm x 16,5 cm.	1

**CURSO DE FORMACIÓN DE FORMADORES SOBRE ORALIDAD EN JUSTICIA CIVIL E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

**Bogotá, 24, 25 y 26 de julio de 2013**

**SERVICIOS HOTELEROS Y LOGÍSTICOS**

SERVICIOS POR CADA DÍA DEL EVENTO	CONCEPTO DEL SERVICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Primer día del evento	Habitaciones sencillas	40	
Primer día del evento	Cena	40	
Segundo día del evento	Habitaciones sencillas	40	
Segundo día del evento	Almuerzo	45	
Segundo día del evento	Cena	40	

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

SERVICIOS POR CADA DÍA DEL EVENTO	CONCEPTO DEL SERVICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Segundo día del evento	Refrigerios	45	
Segundo día del evento	Estación de Café para 45 personas	45	
Segundo día del evento	Alquiler de salón para 40 personas en acomodación en "U"	1	
Segundo día del evento	Sonido (No Profesional)	1	
Segundo día del evento	Micrófono de solapa	1	
Segundo día del evento	Micrófono Inalámbrico	1	
Segundo día del evento	Filmación	1	
Segundo día del evento	Alquiler video beam	1	
Segundo día del evento	Alquiler Computador Portátil	1	
Tercer día del evento	Habitaciones sencillas	40	
Tercer día del evento	Almuerzo	45	
Tercer día del evento	Cena	40	
Tercer día del evento	Refrigerios	45	
Tercer día del evento	Estación de Café para 45 personas	45	
Tercer día del evento	Alquiler de salón para 40 personas en acomodación en "U"	1	
Tercer día del evento	Sonido (No Profesional)	1	
Tercer día del evento	Micrófono de solapa	1	
Tercer día del evento	Micrófono Inalámbrico	1	
Tercer día del evento	Filmación	1	
Tercer día del evento	Alquiler video beam	1	
Tercer día del evento	Alquiler Computador	1	

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

SERVICIOS POR CADA DÍA DEL EVENTO	CONCEPTO DEL SERVICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
evento	Portátil		
Cuarto día del evento	Habitaciones sencillas	40	
Cuarto día del evento	Almuerzo	45	
Cuarto día del evento	Cena	40	
Cuarto día del evento	Refrigerios	45	
Cuarto día del evento	Estación de Café para 45 personas	45	
Cuarto día del evento	Alquiler de salón para 40 personas en acomodación en "U"	1	
Cuarto día del evento	Sonido (No Profesional)	1	
Cuarto día del evento	Micrófono de solapa	1	
Cuarto día del evento	Micrófono Inalámbrico	1	
Cuarto día del evento	Filmación	1	
Cuarto día del evento	Alquiler video beam	1	
Cuarto día del evento	Alquiler Computador Portátil	1	

**SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS**

RUTAS			NÚMERO TIQUETES	CLASE
SALIDA	DESTINO	REGRESO		
Arauca	Bogotá	Arauca	1	E
Armenia	Bogotá	Armenia	1	E
Barranquilla	Bogotá	Barranquilla	3	E
Bucaramanga	Bogotá	Bucaramanga	4	E
Cali	Bogotá	Cali	4	E

**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

RUTAS			NÚMERO TIQUETES	CLASE
SALIDA	DESTINO	REGRESO		
Cartagena	Bogotá	Cartagena	2	E
Cúcuta	Bogotá	Cúcuta	1	E
Florencia	Bogotá	Florencia	1	E
Ibagué	Bogotá	Ibagué	1	E
Leticia	Bogotá	Leticia	1	E
Manizales	Bogotá	Manizales	3	E
Medellín	Bogotá	Medellín	4	E
Villagarzón	Bogotá	Villagarzón	1	E
Monteria	Bogotá	Monteria	1	E
Neiva	Bogotá	Neiva	1	E
Pasto	Bogotá	Pasto	1	E
Pereira	Bogotá	Pereira	2	E
Popayán	Bogotá	Popayán	1	E
Quibdó	Bogotá	Quibdó	1	E
Riohacha	Bogotá	Riohacha	1	E
San Andrés	Bogotá	San Andrés	1	E
Santa Marta	Bogotá	Santa Marta	1	E
Valledupar	Bogotá	Valledupar	1	E
Villavicencio	Bogotá	Villavicencio	1	E
Yopal	Bogotá	Yopal	1	E

**SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE**

No. DE PERSONAS	RUTAS	
	SALIDA	DESTINO
40	Aeropuerto de Bogotá	Hotel de realización del Evento
40	Hotel de realización del Evento	Aeropuerto de Bogotá



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

**SUMINISTRO DE MATERIALES ACADÉMICOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Escarapelas	Organización Información, Ajuste base de datos, Indexación de Contenidos, Indexación Código de Barras, Impresión 4x0, Tamaño 10.5 cm x 13 cm, Cordón Monotono	40
2	Esferos	Esferos Ref. Sy, Tinta Negra	40
3	Marcación Esfero	Tampografía con diseño aprobado	40
4	Carpetas	Tamaño Carta, Impresión 4x0 tintas, Propalcote 300 grs., bolsillo interno.	40

**Apéndice B-Relación de Pagos y Requisitos de Presentación de Informes**

El presente contrato se pagara de la siguiente manera:

**PAGO DE LOS COSTOS DIRECTOS:** Los costos directos de un evento serán pagados una vez concluya el evento, previa presentación del informe del evento acompañado de la relación de gastos y las facturas o comprobantes de egreso por los gastos incurridos por el PROVEEDOR DE SERVICIOS en el evento, que hayan sido autorizados previamente por el INTERVENTOR.

Para el manejo y desembolso de los costos directos se seguirán las reglas generales establecidas en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por intermedio de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

**PAGO DE COSTOS INDIRECTOS:** El valor a reconocer como remuneración al PROVEEDOR DE SERVICIOS por la administración del contrato (Gerente de Servicios y Coordinador de Eventos), utilidades e impuesto al valor agregado IVA, corresponderá al valor ofrecido por el OFERENTE en su oferta, y será cancelado junto con el pago de los costos directos de cada evento.



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

**Apéndice C-Personal Clave y Subcontratistas**

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Apéndice D-Desglose de Precio de Contrato en Moneda Extranjera**

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Apéndice E-Desglose de Precio de Contrato en Moneda Local**

XXXXXXXXXXXXXXXXXX



## SECCIÓN VI. Especificaciones Técnicas

### LOGISTICA HOTELES

<b>I. SERVICIOS SOLICITADOS</b>
<b>1. ALOJAMIENTO</b>
Habitaciones para alojamiento sencillo y doble, cuando se requiera en las fechas acordadas con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.
<b>2. ALIMENTACIÓN:</b> Disponibilidad de restaurante amplio y adecuado para atender el número de personas en el mismo sitio del alojamiento.
Especificar costos adicionales de Alimentación para personas que no se alojan
Desayuno
Refrigerio A.M.
Almuerzo
Refrigerio P.M.
Cena
Café y agua permanente
<b>3. LOGÍSTICA – HOTEL</b>
<b>3.1.SALA DE REUNIONES:</b> Salones en el mismo lugar del evento, amplios con buena luz y ventilación, aire acondicionado, equipos para reproducción de ayudas audiovisuales y de sonido, adecuados para talleres donde pueda existir movilidad y que se pueda trabajar de diferentes formas, que no contengan obstáculos intermedios que no posibiliten la visibilidad. Salon(es) auxiliar(es) de trabajo según la necesidad y previo acuerdo con el supervisor del contrato.
Número de salones y capacidad
Tipo de mesa
<b>3.2. AYUDAS AUDIOVISUALES</b>
Televisor
DVD
Video Beam
Computador
Impresora
Tablero Acrílico con tres marcadores borrables de diferentes colores
Papelógrafo con hojas y cuatro marcadores de diferentes colores diarios.
Tela para proyección



*República de Colombia*  
*Rama Judicial*  
*Consejo Superior de la Judicatura*

*Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial*



## **SECCIÓN VII. Planos**

No aplica.



*República de Colombia*  
*Rama Judicial*  
*Consejo Superior de la Judicatura*

***Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial***



### **Sección VIII. Calendario de Actividades**

Descripción detallada de las actividades de cada evento, se incorporará según programación de ejecución del contrato y de acuerdo a las fechas programadas por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.



## Sección IX

### Formularios de Garantías

#### Declaración de Mantenimiento de la Oferta (Garantía de Seriedad de la Oferta)

[El Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

Llamado a Licitación: [Indique el número]

A: \_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por el período que dure el Proyecto, contado a partir de la fecha de notificación por parte de Contratante, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
- (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento y/o por pago de anticipo de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra Oferta.



*República de Colombia  
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura*



***Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial***

4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

Debidamente Reconocida ante Notario Público.



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

**Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)**

(Incondicional)

*[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]*

*[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indique la fecha]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.** *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No.*[indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de los Servicios]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* *[indique la cifra en palabras]*,<sup>12</sup> la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,<sup>13</sup> lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

<sup>12</sup> El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

<sup>13</sup> Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis (6) meses]/[un (1) año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”



*República de Colombia*  
*Rama Judicial*  
*Consejo Superior de la Judicatura*

***Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial***



Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

---

*[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]*



*República de Colombia*  
*Rama Judicial*  
*Consejo Superior de la Judicatura*

*Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial*



**Garantía Bancaria por Pago de Anticipo (no aplica)**